

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL **DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD: EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ Y ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE DAR INICIO A ESTA SESIÓN, YO QUISIERA RESPETUOSAMENTE PONER A CONSIDERACIÓN, LA POSIBILIDAD DE HACER UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL LICENCIADO HERNANDO CASTILLO GUERRA, QUE AL MARGEN DE SER UN CUADRO DISTINGUIDO DEL PRI, FUE DIPUTADO LOCAL DE LA LXV LEGISLATURA, DE 1988 A 1991, POR LO TANTO PEDIRLE RESPETUOSAMENTE PUES HACER ESTE MINUTO”.

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS. LES PIDO A TODOS QUE SE PONGAN DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR UN EXCOMPAÑERO DIPUTADO LOCAL”

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSE EN PAZ.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS, TOMEMOS ASIEN TO. Y ESTA DIRECTIVA LE ENVÍA LAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL EXDIPUTADO LOCAL HERNANDO CASTILLO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ MUCHAS GRACIAS. PRESIDENTE, LE QUIERO SOLICITAR A USTED QUE ME DÉ LA VOTACIÓN DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE, DONDE SEGÚN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN YO VOTÉ A FAVOR DE LA LEY DEL TABACO, PORQUE NO ESTUVE PRESENTE, Y QUIERO SABER ¿SI USTEDES LE DIERON MAL LA INFORMACIÓN A ESE MEDIO?, DIGO PORQUE YO NO VOTÉ, PORQUE NO ESTUVE PRESENTE, ENTONCES SI LE DIERON MAL LA INFORMACIÓN O ALGUIEN VOTÓ POR MI, DIGO EN MI AUSENCIA O NO SÉ ¿SI ME EXPLICO? PARA QUE ME, SE LA ENCARGO”.

C. PRESIDENTE: “TOTALMENTE EXPLICADO DIPUTADA, Y LAS VOTACIONES LAS PUEDE CHECAR EN LA PÁGINA EN LÍNEA Y ES DE DONDE DEBERÍAN DE TOMAR TODA LA INFORMACIÓN, PERO CON GUSTO LE HACEMOS LLEGAR A TRAVÉS DE

LA OFICIALÍA MAYOR LA VOTACIÓN ESPECÍFICA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, PORQUE SI SE ACUERDA FUERON DOS VOTACIONES EN UNA MISMA REFORMA. PERO CON GUSTO SE LA HACEMOS LLEGAR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NO PUEDO DEJAR DE EMITIR ESTA OPINIÓN, DESPUÉS DE LA OPINIÓN QUE DA NUESTRA COMPAÑERA LILIANA. YO VOTÉ A FAVOR DE ESA, Y NO POR ESO ESTOY EMBARRADO EN NINGÚN TIPO DE MOCHE, QUE QUEDE CLARO. SE VOTA POR CONCIENCIA Y POR CONVICCIÓN, Y PORQUE A VECES CREEMOS QUE LAS COSAS ASÍ SON CORRECTAS, PERO QUE NO QUEDE EN EL AIRE QUE PORQUE ALGUIEN NO VOTÓ, ESA ESTA COMO QUE NO SUCIO Y LOS OTROS SI, NO SEÑOR. YO SIGO DICIENDO Y SOSTENIENDO LO QUE SOSTUVIMOS AYER VARIOS DIPUTADOS, QUE SE HAGAN LAS PRUEBAS QUE SE TENGAN QUE HACER EN ESE CASO, PARA QUE QUEDE CLARO QUE NADIE DE NOSOTROS TENEMOS QUE VER CON UN TIPO DE MOCHES O DE CORRUPTELAS DE ESE TIPO, PORQUE NO PUEDE QUEDAR EN EL AIRE QUE LOS QUE NO VOTARON ESTÁN LIMPIOS, NO SEÑOR, ESO ES UN TEMA DE CONVICCIONES EN QUE VOTAS Y EN QUE NO VOTAS A FAVOR. ES CUANTO”.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.

6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN DE QUE ORDENE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO, LLEVADO A CABO POR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE EXPERTOS EN LA MATERIA, PARA QUE EMITA UN INFORME DETALLADO EN EL CUAL SE DÉ A CONOCER LA FACTIBILIDAD DEL USO DE CAÑONES ANTI GRANIZO, Y EN CASO DE COMPROBARSE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE, HABITANTES O CULTIVOS, SE EVITE SU USO; ASÍ MISMO SE EXHORTE A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A FIN DE QUE SE BRINDE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL USO DE CAÑONES ANTI GRANIZO Y ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LOS NIVELES DE LLUVIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10,001/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA EUGENIA CHÁVEZ GUTH, PRESIDENTE DE “VICTIMAS DE LA VIOLENCIA VIAL MÉXICO, A.C”, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE EXHORTE A LOS ALCALDES

METROPOLITANOS, A FIN DE QUE FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SE INFORME DE LOS PROGRAMAS QUE MANTIENEN EN MATERIA DE PREVENCIÓN VIAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FEDERICO GARCÍA IZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO DE INMUEBLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 64 ARTÍCULOS Y 3 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
4. 10 ESCRITOS PRESENTADOS POR LA C. BEATRIZ VENEGAS ESCOBAR, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9756/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
5. 3 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 203, 258 Y 534 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
6. OFICIO NO. DG/11/2015 SIGNADO POR EL C. ING. MAURICIO ZAVALA MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE

NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ESTE CONGRESO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO DISPONGA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA ADECUAR EL TRAMO DE VÍA QUE SE UTILIZA POR AUTOMOVILISTAS PARA CONECTAR EL PERIFÉRICO CON LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN LOS ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 267 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. BEATRIZ VENEGAS ESCOBAR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN AL MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
8. OFICIO NO. CTAINL-DG-171/2016 SINGADO POR EL C. LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL PRÓXIMO 5 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ENTRARÁ EN FUNCIONES LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CUYO OBJETIVO RADICA EN PERMITIR A TODA PERSONA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO Y LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.- **DE ENTERADO SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES Y ERNESTO MONTEMAYOR VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.- **DE**

ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. **LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE, DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL INCISO S) A LA FRACCIÓN XIX DEL ARTICULO 26, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA FALTA DE CONTROL, MANEJO, TRANSPORTE, USO Y DISPOSICIÓN DE JUEGOS PIROTÉCNICOS EN LAS FIESTAS PATRIAS Y DECEMBRINAS HA GENERADO ACCIDENTES QUE HAN PROVOCADO LESIONES A LAS PERSONAS E INCENDIOS, ES POR ELLO QUE URGE IMPLEMENTAR PROGRAMAS MÁS EFICACES DE PREVENCIÓN Y MEJORES PRÁCTICAS EN SU MANEJO Y**

RESGUARDO. DE ACUERDO CON ESPECIALISTAS EN EL ÁREA MÉDICA ESTE TIPO DE ARTEFACTOS, PUEDEN CAUSAR QUEMADURAS DE PRIMERO, SEGUNDO TERCER GRADO Y EN ALGUNOS CASOS LA PÉRDIDA DE EXTREMIDADES E INCLUSIVE LA MUERTE. A FINALES DEL AÑO 2015 SOLAMENTE EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EL AYUNTAMIENTO POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO Y ASISTIDO POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DECOMISÓ 360 KG DE PIROTECNIA ENTRE COHETES DE TODO TIPO Y PÓLVORA, SIENDO UN PROBLEMA QUE SE HA DESBORDADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEBIDO A LA FALTA DE INSPECCIONES QUE SE REALIZAN PARA VERIFICAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES. CADA AÑO VAN EN AUMENTO LOS LUGARES DONDE SE COMERCIALIZA ESTE TIPO DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS, LO QUE ES ALARMANTE PARA LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN PELIGRO LATENTE POR LOS CIENTOS DE LUGARES QUE ALMACENAN MATERIAL EXPLOSIVO Y QUE NO CUENTAN CON EL PERMISO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE REQUIEREN PARA ALMACENAR TALES ARTEFACTOS; ASÍ MISMO CADA AÑO AUMENTA EL NÚMERO DE ACCIDENTES PROVOCADOS POR LOS JUEGOS PIROTÉCNICOS. **CONSIDERANDO** QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 20 ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERIOR DEL ESTADO Y LE CORRESPONDE, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- XI. LLEVAR A CABO PROGRAMAS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES TENDIENTES A DESARROLLAR Y A APLICAR LOS MÉTODOS, SISTEMAS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CATÁSTROFES, DESASTRES O CALAMIDADES, ASÍ COMO PARA OPERAR LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO O AUXILIO QUE, EN SU CASO, SE REQUIERAN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL.

POR ELLO Y CON LA INTENCIÓN DE QUE SE REALICEN OPERATIVOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL QUIENES SON LOS ESPECIALISTAS EN MANEJAR MATERIALES FLAMANTES Y VERIFICAR LOS PUNTOS QUE CUENTAN CON VENTA, ALMACENAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE ESTE MATERIAL

EXPLOSIVO , ES POR LO QUE SE PROPONE LA REFORMA POR ADICIÓN AL INCISO S) CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN XIX DEL ARTICULO 26, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DECRETO

ARTÍCULO 26.- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII
- VIII
- IX
- X
- XI
- XII
- XIII
- XIV
- XV
- XVI
- XVII

XVIII.....

XIX. EJERCER LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMPETENCIA ESTATAL SIGUIENTES:

- R) ESTABLECIMIENTOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.
- S) OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD SEAN SIMILARES A LOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES Y OCUPEN UN ÁREA MAYOR A LOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN EL EXPEDIENTE 7046 DE ESTE MISMO TEMA DE MODIFICACIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN EL MISMO PUNTO DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ. “BUENOS DÍAS MESA DIRECTIVA. SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL SUSCRITO, DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONANDO UN INCISO A LA FRACCIÓN III, RECORRIÉNDOSE LOS CONSECUENTES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. SON

ALARMANTES LOS CASOS DE TABAQUISMO EN MENORES DE EDAD EN NUESTRO PAÍS, YA QUE EN MÉXICO EXISTEN MÁS DE 14 MILLONES DE FUMADORES, DE LOS CUALES 10 POR CIENTO, ES DECIR 1.4 MILLONES SON PERSONAS QUE TIENEN MENOS DE 18 AÑOS. A CAUSA DEL CONSUMO DE ESTE PRODUCTO, MUEREN 130 PERSONAS A DIARIO, POR LO QUE ES NECESARIO SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN TORNO A LOS DAÑOS A LA SALUD. LA ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE DROGAS EN ESTUDIANTES (ENCODE), TABACO 2014, INDICA QUE 30.4% DE LOS ESTUDIANTES HA INICIADO EL CONSUMO DE TABACO Y, DESAFORTUNADAMENTE, ES SIMILAR ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN DISTINTOS ESTADOS, DENTRO DE LOS QUE RESALTAN AGUASCALIENTES, CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO, MORELOS, NAYARIT Y NUEVO LEÓN. SEGÚN UN ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE, LOS ADOLESCENTES COMIENZAN A FUMAR POR DISTINTAS RAZONES, ENTRE LAS QUE DESTACAN:

- CURIOSIDAD.
- EL DESEO DE VERSE MÁS GRANDES.
- LA INFLUENCIA DE FAMILIARES, AMIGOS Y/O CONOCIDOS.

MUCHAS DE LAS VECES, COMO PADRES DE FAMILIA NO PODEMOS ESTAR AL PENDIENTE DE LAS ACCIONES DE NUESTROS HIJOS. SIN EMBARGO, CONFIAMOS EN QUE HARÁN LO CONVENIENTE PARA ELLOS. NO OBSTANTE, LA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA ES UNA EDAD MUY DIFÍCIL POR LOS CAMBIOS HORMONALES DE LOS JÓVENES QUE VAN EN BUSCA DE SU IDENTIDAD Y CARÁCTER. SIENDO MUY SENCILLO DEJARSE LLEVAR POR LAS PALABRAS DE ADULTOS QUE LOS INCITAN A REALIZAR ACCIONES QUE MUCHAS VECES ATENTAN CONTRA SU SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL. ES NUESTRA TAREA COMO LEGISLADORES PROTEGER A LA CIUDADANÍA, POR LO QUE NO DEBEMOS ACEPTAR QUE EN NUESTRAS NORMATIVAS EXISTAN LAGUNAS JURÍDICAS QUE NO CASTIGUEN LA INTRODUCCIÓN AL TABAQUISMO, YA QUE SE HA DEMOSTRADO EN BASE A ESTUDIOS QUE ES LA SEGUNDA ENFERMEDAD MÁS MORTAL EN TODO EL MUNDO. TANTO LOS JÓVENES COMO NOSOTROS, COMO PADRES DE FAMILIA, DEBEMOS TOMAR CONCIENCIA DE LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE TRAE CONSIGO EL CONSUMO NOCIVO DEL TABACO Y CASTIGAR A AQUELLOS QUE

INDUZCAN A LA JUVENTUD A ADENTRARSE EN ESE MUNDO QUE PRODUCE ENFERMEDADES GRAVES, COMO CÁNCER DE PULMÓN, ENFISEMA PULMONAR, BRONQUITIS CRÓNICA, RAQUITISMO, NEUMONÍA E, INCLUSO, MUERTE. POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS NECESARIO QUE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA PENAL NO CUENTE CON NINGUNA LAGUNA JURÍDICA QUE PERMITA QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CAIGAN EN EL TABAQUISMO POR OFRECIMIENTO DE TERCERAS PERSONAS, ESTO CON EL FIN DE REDUCIR EL CONSUMO DEL TABACO, ASÍ COMO LAS ENFERMEDADES Y PADECIMIENTOS, INCLUSO LA MORTALIDAD QUE GENERA DICHA ADICCIÓN. POR TODO LO ANTERIOR, SOMETO ANTE USTEDES COMPAÑEROS EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: DECRETO ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONANDO UN INCISO A LA FRACCIÓN III, RECORRIÉNDOSE LOS CONSECUENTES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 196.- COMETE EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES O DE PERSONAS PRIVADAS DE LA VOLUNTAD, QUIEN REALICE CON MENOR DE EDAD O CON PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD, RESPECTIVAMENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

I

II

III.- INDUZCA, INCITE, SUMINISTRE O PROPICIE:

- A) EL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TOXICAS O QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS;
- B) LA EBRIEDAD;
- C) **EL TABAQUISMO;**
- D) A FORMAR PARTE DE UNA BANDA, AGRUPACIÓN DELICTUOSA O PANDILLA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 176, 176 BIS Y 177 DE ESTE CÓDIGO;
- E) A COMETER ALGÚN DELITO; O

F) LA MENDICIDAD.

IV.-

LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I, II Y III, INCISOS A), B) Y C) DE ESTE ARTÍCULO, SERÁN SANCIONADAS CON PENA DE PRISIÓN DE CUATRO A NUEVE AÑOS Y MULTA DE SEISCIENTAS A NOVECIENTAS CUOTAS. LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN IV DE ESTE ARTÍCULO, SERÁN SANCIONADAS CON PENA DE PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS Y MULTA DE CIENTO CINCUENTA A SEISCIENTAS CUOTAS. LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN III, INCISO D) DE ESTE ARTÍCULO, SERÁN SANCIONADAS CON PENA DE PRISIÓN DE CUATRO A DOCE AÑOS Y MULTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA A SETECIENTAS CINCUENTA CUOTAS. LA CONDUCTA PREVISTA EN LA FRACCIÓN III, INCISO E) DE ESTE ARTÍCULO, SERÁ SANCIONADA CON PENA DE PRISIÓN DE CUATRO A DOCE AÑOS Y MULTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA A SETECIENTAS CINCUENTA CUOTAS SI SE HUBIERA REALIZADO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16 BIS DE ESTE CÓDIGO. SI LA CONDUCTA DELICTIVA NO ESTÁ CONTENIDA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16 BIS SERÁ SANCIONADA CON PENA DE PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS Y MULTA DE CIENTO CINCUENTA A SEISCIENTAS CUOTAS. LA CONDUCTA PREVISTA EN LA FRACCIÓN III, INCISO F) DE ESTE ARTÍCULO, SERÁ SANCIONADA CON PENA DE PRISIÓN DE UNO A TRES AÑOS Y MULTA DE HASTA CIENTO CINCUENTA CUOTAS. SI ADEMÁS DE LOS DELITOS PREVISTOS EN ESTE CAPÍTULO RESULTASE COMETIDO OTRO SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL CONCURSO. NO SE APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN ESTE ARTÍCULO CUANDO EL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS SEA POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD, LA TUTELA O LA CUSTODIA, LEGALMENTE OTORGADAS. SE ENTIENDE POR PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD, AL MAYOR DE EDAD QUE SE HALLE SIN SENTIDO, QUE NO TENGA EXPEDITO EL USO DE RAZÓN O QUE POR CUALQUIER CAUSA NO PUDIERE RESISTIR LA CONDUCTA DELICTUOSA. **TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9177/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL DICTAMEN NÚMERO 6762/LXXII DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

PROCEDIENDO EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 8 DE DICIEMBRE DE 2014 **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9177/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. COSIJOOPI MONTERO, INTEGRANTE DE REFORESTACIÓN EXTREMA Y DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS PARA CANCELAR EL PROYECTO HIDRÁULICO MONTERREY VI.**

ANTECEDENTES: LOS CIUDADANOS PROMOVENTES, FUNDAMENTAN SU ESCRITO EN EL DERECHO DE PETICIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8º DE NUESTRA CARTA MAGNA, A TÍTULO PERSONAL COMO NUEVOLEONESES, Y EN SU CARÁCTER DE PORTAVOCES DE LAS ASOCIACIONES, ORGANISMOS Y COLECTIVOS CIUDADANOS QUE REPRESENTAN, PARA SOLICITAR SE SIRVAN REALIZAR CUANTO ANTES LAS ACCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS PARA CANCELAR EL PROYECTO HIDRÁULICO MONTERREY VI. SEÑALANDO QUE SU PETICIÓN SE SUSTENTA EN LA PATENTE OPACIDAD, FALTA DE CONTROL E IRREGULARIDADES (FINANCIERAS, ECOLÓGICAS Y LEGALES) DE LAS QUE CONSIDERAN ESTÁ PLAGADA EL PROYECTO EN CUESTIÓN; ANOMALÍAS COMO QUE NO SE HA PODIDO DAR RESPUESTA AL PRECIO QUE PAGARAN LOS NUEVOLEONESES POR EL ACUEDUCTO, PUES PRIMERO SE DIJO QUE ERAN CATORCE MIL, LUEGO CUARENTA Y SIETE MIL, DESPUÉS CINCUENTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS Y AHORA NINGUNA DE LAS ANTERIORES; NI SE HAN COMPARTIDO LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD ECOLÓGICA QUE JUSTIFIQUEN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO, EN LOS ECOSISTEMAS QUE SE PRETENDEN TRASTOCAR. ADICIONALMENTE MENCIONAN SI LOS NUEVOLEONESES PAGAREMOS CON SUS IMPUESTOS EL ACUEDUCTO A LAS CONSTRUCTORAS FAVORECIDAS CON EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN, QUIENES ABSORBEREMOS EL AUMENTO QUE SE GENERARA EN EL PRECIO DEL METRO CÚBICO DE AGUA POTABLE Y QUIENES ADEMÁS TERMINAREMOS CONSUMIENDO EL AGUA CUYA SALUBRIDAD SE CUESTIONA. Y REITERAN SU INDIGNACIÓN INCONFORMIDAD CON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y SOLICITAN SU CANCELACIÓN INMEDIATA. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS PROMOVENTES DE FORMA CLARA, PRECISA Y FUNDAMENTADA HACEN A ESTE CONGRESO LA PETICIÓN DE REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS PARA CANCELAR EL PROYECTO HIDRÁULICO MONTERREY VI. PARA INICIAR EL ANÁLISIS QUE HACE ESTA COMISIÓN DEL ESCRITO EN COMENTO ES, NECESARIO CONOCER SI SE TIENE LAS ATRIBUCIONES PARA RESOLVERLO, PARA LO CUAL NOS REMITIMOS A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA LAS FACULTADAS DEL CONGRESO, ASÍ COMO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, ES DE MENCIONAR QUE NINGUNO DE LOS PROMOVENTE ACREDITÓ SER REPRESENTANTE LEGAL DE LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS EN SU ESCRITO. SIN EMBARGO, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON LAS DISPOSICIONES ANTES CITADAS SE CONCLUYE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO TIENE FACULTADES CLARAMENTE EXPRESAS PARA CANCELAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO TANTO LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS PROMOVENTES, **RESULTA IMPROCEDENTE POR ESTE PODER LEGISLATIVO.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE MODIFICA LA REDACCIÓN DE LOS EXHORTOS, PARA LOGRAR SU APLICACIÓN, MISMO QUE SE APRUEBA, QUE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES SE REMITA AL PODER EJECUTIVO PARA QUE ANALICE LO CONDUCENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **REMITE COPIA DE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES CIUDADANO COSIJOOPI MONTERO Y OTROS CIUDADANOS, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE QUE SE REALICEN TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS PARA CANCELAR EL PROYECTO HIDRÁULICO MONTERREY VI. SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, SOSTENEMOS LA OPINIÓN DE QUE ES PRIORITARIO PARA NUEVO LEÓN RESOLVER UN TEMA TAN DELICADO COMO ES LA SUFICIENCIA DE AGUA. LOS ESTUDIOS Y PERMISOS SE ENCUENTRAN LISTOS, Y COMO SE HA DICHO EN OCASIONES ANTERIORES, LE CORRESPONDERÁ A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EVALUAR LA PERTINENCIA Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO, NO ESTÁ POR DEMÁS DECIR QUE PROYECTOS DE ESTA ENVERGADURA SIEMPRE ESTÁN SUJETOS A LA POLÉMICA Y A LA DISCUSIÓN PÚBLICA, VALGAN DE EJEMPLO LAS DISTINTAS PRESAS QUE SE HAN CONSTRUIDO, LA MACRO PLAZA Y LAS GRANDES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE CONSTRUYERON EN SEXENIOS ANTERIORES, PARA DARLE VIABILIDAD A NUESTRO ESTADO, QUE FUERON MUY CRITICADAS Y QUE HOY SON FUNCIONALES Y CONSIDERADAS ADEMÁS IMPRESCINDIBLES. DADO QUE SE

ANALIZARON LAS DISPOSICIONES ANTES CITADAS, SE CONCLUYE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO TIENE FACULTADES CLARAMENTE EXPRESAS PARA CANCELAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO TANTO, LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS PROMOVENTES RESULTA IMPROCEDENTE POR ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO ANTERIOR, ES QUE SE MODIFICA LA REDACCIÓN DEL ACUERDO PARA LOGRAR SU APLICACIÓN, MISMO QUE SE APRUEBA PARA QUE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES SE REMITA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE ANALICE LO CONDUCENTE. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN, Y SOLICITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS HACERLO DEL MISMO MODO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9177/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6762/LXXII DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA **29 DE NOVIEMBRE DEL 2010**, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL **2009**, BAJO EL EXPEDIENTE **6762/LXXII**. ANTECEDENTES. **PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS, LOS MUNICIPIO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE **VALLECILLO**, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ A ESTE H. CONGRESO EL **29 DE MARZO DEL 2010** SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2009**. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICO, SI LA ENTIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTO SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y

SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 137 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA **CUENTA PÚBLICA 2009** DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO Y LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE **VALLECILLO**, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE **VALLECILLO**, NUEVO LEÓN:

	<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS		\$ 1,737,289.00
DERECHOS		72,203.00

PRODUCTOS	266,950.00
APROVECHAMIENTOS	72,260.00
PARTICIPACIONES	14,010,711.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	750,501.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	745,452.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	1,736,856.00
OTRAS APORTACIONES	6,849,713.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	00.00
FINANCIAMIENTO	00.00
OTROS	27,129.00

TOTAL \$ 26,269,064.00

<u>EGRESOS</u>	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 8,472,599.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	1,582,447.00
DESARROLLO SOCIAL	3,247,589.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	35,546.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	3,909,151.00
ADQUISICIONES	231,060.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,015,197.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	790,167.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	678,541.00
GASTOS FINANCIEROS	384,626.00
OTROS (APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES)	3,299,666.00
TOTAL	<u><u>\$ 23,646,589.00</u></u>

DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO	IMPORTE
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD	<u>\$ 6,398,576.00</u>

DEUDA PUBLICA:	
GOBIERNO DEL ESTADO:	
ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES DEL 2010	385,000.00
TOTAL	<u><u>\$ 385,000.00</u></u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTOS

PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS OBJETIVOS Y ,ETAS ESTABLECIDAS A LOS PROGRAMAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO 2009**, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE DICTAMEN. TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, QUE SE INTEGRA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SU PRESUPUESTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, SALVO EN SU CASO, LO MENCIONADO EN AL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS. **CUARTO:** EL APARTADO CUARTO DEL INFORME DE RESULTADOS SE ENCUENTRAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

1. PARA FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Y ADMINISTRATIVAS

A) GESTIÓN FINANCIERA:

MUNICIPIOS

INGRESOS

GENERAL

SE EFECTUÓ REVISIÓN DE LOS CORTES DIARIOS DE INGRESOS NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDO LOS DEPÓSITOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR Y CONTROLAR LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA COMO PUEDEN SER, FICHAS DE DEPÓSITOS O ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS POR LOS DEPÓSITOS NO LOCALIZADOS, POR LO QUE **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE **ASPECTO ECONÓMICO** CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR.

EGRESOS

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTE LAS PÓLIZAS DE CHEQUES DE LOS EGRESOS EFECTUADOS DURANTE EL EJERCICIO POR UN IMPORTE DE \$429,474, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO Y COPIA DE LAS PÓLIZAS DE CHEQUE NO. 72-151 POR VALOR DE \$ 5,256 Y NO. 72-202 POR LA CANTIDAD DE \$ 3,232 ANEXANDO SUS FACTURAS RESPECTIVAS SOLVENTANDO EL IMPORTE DE \$ 8,488 SUBSISTIENDO LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO FINANCIERO POR UN IMPORTE DE \$ 420,986 DEBIDO A QUE NO SE MOSTRÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA MOTIVO DE LA OBSERVACIÓN. NO SE

LOCALIZARON PÓLIZAS DE CHEQUE NI LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTE LOS EGRESOS EFECTUADOS POR UN IMPORTE DE \$ 270,427, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO Y COPIA DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 72-122 POR VALOR DE \$ 4,000 ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN POR RENTA DE AUTOBÚS VIAJE ESPECIAL A HIDALGO, NUEVO LEÓN SOLVENTANDO EL IMPORTE DE \$ 4,000 SUBSISTIENDO LA OBSERVACIÓN DE **ASPECTO FINANCIERO** POR UN IMPORTE DE \$ 266,427 DEBIDO A QUE NO PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA MOTIVO DE LA OBSERVACIÓN.

SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR CONCEPTO DE PAGO DE SUELDOS DE COLABORADORAS DEL DIF MUNICIPAL Y PERSONAL EVENTUAL AMPARÁNDOLOS CON LISTAS DE RAYA POR VALOR DE \$ 436,496 NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTE LOS EGRESOS EFECTUADOS POR UN IMPORTE DE \$ 101,338. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE LAS PÓLIZAS DE CHEQUES OBSERVADAS POR LO QUE **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE **ASPECTO ECONÓMICO**.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS

SE REVISARON LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIA DE BANORTE GASTO CORRIENTE 2006 NÚMERO DE CUENTA 052-130-2146 DETECTANDO CARGOS POR

CHEQUES DEVUELTOS DE CONTRIBUYENTES QUE REALIZARON PAGOS AL MUNICIPIO SIN CONTAR CON FONDOS SUFICIENTES PARA EL DEPÓSITO DE LOS MISMOS, OBSERVANDO QUE DICHS MONTOS FUERON RECONOCIDOS COMO INGRESOS SIN EFECTUAR LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE, ASÍ MISMO EL VALOR DE \$ 72,309 FUERON REGISTRADOS POR EL MUNICIPIO EN EL CONCEPTO DE COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS SIN EFECTUAR GESTIÓN ALGUNA DE COBRANZA EL C. TESORERO MUNICIPAL A LOS CONTRIBUYENTES INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE JUSTIFIQUE LA RECUPERACIÓN DE LOS COBROS POR CARGOS BANCARIOS A TRAVÉS DE FICHAS DE DEPÓSITO, POR LO QUE **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO ECONÓMICO**. SE LOCALIZARON EN PODER DE TESORERÍA MUNICIPAL CHEQUES POR VALOR DE \$ 80,500 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2005 Y 2006 PAGADOS POR EL LIC. RODOLFO MÍRELES GARZA NOTARIO PÚBLICO DE SABINAS HIDALGO POR CONCEPTO DE TRÁMITE DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, OBSERVANDO QUE DICHS CHEQUES NO FUERON DEPOSITADOS POR EL C. TESORERO MUNICIPAL Y NO EFECTUÓ GESTIÓN ALGUNA DE COBRANZA AL CONTRIBUYENTE INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE JUSTIFIQUE LA RECUPERACIÓN DE LOS COBROS A TRAVÉS DE FICHAS DE DEPÓSITO POR LO QUE **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO ECONÓMICO**.

DISPONIBILIDAD

CUENTAS POR COBRAR

DEUDORES DIVERSOS

EN ESTE CONCEPTO SE REGISTRARON LOS PRÉSTAMOS AL PERSONAL POR VALOR TOTAL DE \$203,234 DETERMINANDO CUENTAS INCOBRABLES DE PERSONAL DADO DE BAJA POR IMPORTE DE \$86,934 Y ADEUDOS DE EMPLEADOS QUE DURANTE EL EJERCICIO NO TUVIERON MOVIMIENTOS POR VALOR DE \$ 80,603, OBSERVANDO QUE NO SE REALIZARON GESTIONES DE COBRANZA, POR PARTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, COMO FICHAS DE DEPÓSITOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO PARA JUSTIFICAR LA RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS MUNICIPALES POR LO QUE **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO ECONÓMICO.**

ANTICIPO PARA GASTOS

EN ESTE CONCEPTO SE REGISTRARON LOS ANTICIPOS PARA GASTOS POR VALOR DE \$ 37,649, OBSERVANDO QUE NO SE REALIZÓ GESTIONES DE COBRANZA, POR PARTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, COMO FICHAS DE DEPÓSITOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO PARA JUSTIFICAR LA RECUPERACIÓN DE LOS ANTICIPOS DE GASTOS A EMPLEADOS MUNICIPALES POR LO QUE **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO ECONÓMICO.**

NORMATIVIDAD

INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

NO SE PRESENTARON AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO, JULIO A SEPTIEMBRE Y OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2009, DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE RESPECTIVO, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 26 INCISO C) FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE EL MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS INFORMES SEÑALADOS POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO.

B) OBRA PÚBLICA

SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OBRAS SELECCIONADAS EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN (EN ADELANTE LOPEMNL), DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN ADELANTE LOPSRM), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN ADELANTE RLOPSRM) Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (EN ADELANTE LCF), QUE SE MENCIONAN EN CADA CONTRATO, ADEMÁS SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS, EN CASO DE EXISTIR. PARA REVISAR LAS CUENTAS QUE REGISTRAN INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS POR UN IMPORTE DE \$ 4, 192,541.00 SE SELECCIONARON \$ 3, 569,590.00, QUE REPRESENTAN UN 85%, DETECTANDO OBSERVACIONES EN LAS SIGUIENTES OBRAS:

MUNICIPIOS

OBRA PÚBLICA
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
OBRAS POR COPARTICIPACIÓN

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	PMV-FDM-001-2009	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE DIVERSAS CALLES, COLONIA EMILIANO ZAPATA Y PALO ALTO.	\$68,970.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL. NO SOLVENTADA, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, DEBIDO A QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 51 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2009, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE LOCALIZÓ EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN (2009) Y SU DESGLOSE, QUE COMPRUEBE QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL MISMO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA DEPENDENCIA CONTABA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APROBADO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL. NO SOLVENTADA, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE OFICIO NÚMERO 059/ 2010, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL C. TESORERO MUNICIPAL LE INFORMA AL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUE LOCALIZÓ OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS EN EL QUE SE INDICA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS OBRAS A EJECUTARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2009

DE LOS PROGRAMAS FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y VIDA DIGNA, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE DICHO DOCUMENTO NO COMPRUEBA QUE LA DEPENDENCIA CONTABA CON SALDO DISPONIBLE, DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APROBADO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
2	PMV-VD-004/2009	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y REVOLUCIÓN, EJIDO MATATENAS.	\$19,649.00

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE</u>
2009	\$ 19,649.00
CADENAS PRODUCTIVAS	\$ 555,173.00
TOTAL	\$ 574,822.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, DEBIDO A QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 51 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2009, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE LOCALIZÓ EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN (2009) Y SU DESGLOSE, QUE COMPRUEBE QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL MISMO. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, QUE LOS 1,786.08 M² DE CARPETA APLICADA, POR VALOR DE \$244,774.00, PRESENTAN SEGREGACIÓN Y DESPRENDIMIENTO, QUEDANDO

EXPUESTA LA CAPA DE BASE TRITURADA DE CALIZA. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIDO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 209/2010 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO SOLICITA AL CONTRATISTA LA REPARACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO ACREDITA LA REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DAÑADAS.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
3	PMV-FDM-002/2009	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE DIVERSAS CALLES Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, COMUNIDAD EL AYALEÑO.	\$18,352.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 51, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2009, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE EN DICHO DOCUMENTO NO SE INCLUYE LA OBRA EN COMENTO, ADEMÁS NO SE LOCALIZÓ EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y SU DESGLOSE, QUE ACREDITE QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL MISMO. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, QUE LOS 11.46 M² DE CARPETA DE HUNDIMIENTOS. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA DE CARÁCTER TÉCNICO, YA QUE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD PARA ESTE PUNTO, NO COMPRUEBAN LA REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DAÑADAS.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
4	PMV-R33-FIII-001/2009	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, COLONIA LAS MARGARITAS.	\$750,151.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, DEBIDO A QUE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD PARA ESTE PUNTO, NO ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA DEPENDENCIA CONTABA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APROBADO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 059/2010 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL C. TESORERO MUNICIPAL LE INFORMA AL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUE LOCALIZÓ OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS EN EL QUE SE INDICA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS OBRAS A EJECUTARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2009 DE LOS PROGRAMAS FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y VIDA DIGNA, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE DICHO DOCUMENTO NO COMPRUEBA QUE LA DEPENDENCIA CONTABA CON SALDO DISPONIBLE, DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APROBADO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO

053/ 2010, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS PARA LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE ADJUNTA LA BITÁCORA DE OBRA.

OTROS
APOYO A LA VIVIENDA

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
5	PMV-VI-002/2008	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA (6 UNIDADES) CONGREGACIÓN SAN CARLOS.	\$299,482.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE CONVENIO ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TU CASA, DE FECHA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2007, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE PARA LA OBRA EN REFERENCIA, SE REALIZARON PAGOS DURANTE EL EJERCICIO 2009 POR UN IMPORTE DE \$299,482, LOS CUALES SE DEBIERON CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CITADO EJERCICIO Y CONSIDERARSE COMO OBRA EN PROCESO PARA EL DESGLOSE QUE SOPORTA EL IMPORTE PRESUPUESTADO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA

FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 053/ 2010, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS PARA LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE ADJUNTA LA BITÁCORA DE OBRA.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
6	PMV-VI-003/2008	7 UNIDADES DE VIVIENDA, COMUNIDAD DE EL RECUERDO (LOS VERAS), VIVIENDA RURAL.	\$172,936.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE CONVENIO ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TU CASA, DE FECHA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2007, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE PARA LA OBRA EN REFERENCIA, SE REALIZARON PAGOS DURANTE EL EJERCICIO 2009 POR UN IMPORTE DE \$172,936, LOS CUALES SE DEBIERON CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL *CITADO* EJERCICIO Y CONSIDERARSE COMO OBRA EN PROCESO PARA EL DESGLOSE QUE SOPORTA EL IMPORTE PRESUPUESTADO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I DE LA *LOPEMNL*. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 052/ 2010, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL

CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS PARA LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE ADJUNTA LA BITÁCORA DE OBRA.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
7	PMV-VI-001/2008	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA (10 UNIDADES) CABECERA MUNICIPAL.	\$105,698.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE CONVENIO ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TU CASA, DE FECHA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2007, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE PARA LA OBRA EN REFERENCIA, SE REALIZARON PAGOS DURANTE EL EJERCICIO 2009 POR UN IMPORTE DE \$105,698, LOS CUALES SE DEBIERON CONTEMPLAR EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL *CITADO* EJERCICIO Y CONSIDERARSE COMO OBRA EN PROCESO PARA EL DESGLOSE QUE SOPORTA EL IMPORTE PRESUPUESTADO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I DE LA *LOPEMNL*. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 053/ 2010, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS PARA LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE ADJUNTA LA BITÁCORA DE OBRA.

GOBIERNO DEL ESTADO

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	PMV-VD-001/08	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RECARPETEO, EJIDO EL RECUERDO, CONGREGACIÓN LOS VERAS Y CONGREGACIÓN DE COLORADOS DE ABAJO.	\$299,975.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 34 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE PARA LA OBRA EN REFERENCIA, SE REALIZARON PAGOS DURANTE EL EJERCICIO 2009 POR UN IMPORTE DE \$299,975, LOS CUALES SE DEBIERON CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL *CITADO* EJERCICIO Y CONSIDERARSE COMO OBRA EN PROCESO PARA EL DESGLOSE QUE SOPORTA EL IMPORTE PRESUPUESTADO.

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
9	PMV-FDM-003/08	TERMINACIÓN DE CAPILLA DE VELACIÓN, COMUNIDAD EL AYALEÑO.	\$387,197.00

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTES</u>
2008	\$ 524,421.00
2009	\$ 387,197.00
TOTAL	\$ 911,618.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 31 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE PARA LA OBRA EN REFERENCIA, SE REALIZARON PAGOS DURANTE EL EJERCICIO 2009 POR UN IMPORTE DE \$387,197, LOS CUALES SE DEBIERON CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CITADO EJERCICIO Y CONSIDERARSE COMO OBRA EN PROCESO PARA EL DESGLOSE QUE SOPORTA EL IMPORTE PRESUPUESTADO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I DE LA LOPEMNL. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 053/ 2010, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS PARA LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE ADJUNTA LA BITÁCORA DE OBRA. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$905,811 A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY,

OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA *LOPEMNL. NO SOLVENTADA*, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE DE \$86,027 EQUIVALENTE AL 10% DE IMPORTE CONTRATADO, NO AMPARA EL 10% DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO PARA LA OBRA EQUIVALENTE A \$90,581, POR LO QUE NO SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA RESISTENCIA DEL CONCRETO $f'c=200\text{KG}/\text{CM}^2$, DE LOS CONCEPTOS "ZAPATAS", "PEDESTALES", "COLUMNAS", "CERRAMIENTOS" Y "LOSA DE CONCRETO ALIGERADA", OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 110, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA *LOPEMNL. NO SOLVENTADA*, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 053/ 2010, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS PARA LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE ADJUNTAN LAS PRUEBAS DE LABORATORIO. EN REVISIÓN DE GABINETE SE DETECTÓ QUE MEDIANTE CHEQUE NÚMERO 17, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009, SE PAGARON LAS ESTIMACIONES NÚMEROS 6 NORMAL, 1 EXTRA Y 1 ADITIVA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$79,820, SIENDO QUE LA SUMA DE LOS IMPORTES GENERADOS PARA DICHAS ESTIMACIONES ES DE \$74,013, LO CUAL GENERA UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$5,807. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA DE CARÁCTER ECONÓMICO, DEBIDO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 209/2010 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL TESORERO MUNICIPAL INFORMA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS QUE REVISÓ EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA LAS ESTIMACIONES PAGADAS MEDIANTE EL CHEQUE NÚMERO 17, SIN DETECTAR DIFERENCIA EN EL PAGO DE DICHO IMPORTE, NO ACLARA LA DIFERENCIA NI

COMPRUEBA EL REINTEGRO DEL IMPORTE OBSERVADO ANTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE EFECTIVAMENTE NO EXISTE ERROR EN EL PAGO DE DICHO CHEQUE. PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, QUE LOS MUROS DE BLOCK, EN LOS CUALES SE INSTALARON 4 DE LAS 5 VENTANAS CORREDIZAS DE 1.60 X 1.20 M, PRESENTAN AGRIETAMIENTOS. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 053/2010, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS PARA LA OBRA EN COMENTO, NO COMPRUEBA LA REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DAÑADAS.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
10	PMV-FDM-001/2008	PAVIMENTACIÓN DE CALLES, COMUNIDADES DE COLORADOS DE ARRIBA Y EL ÁLAMO.	\$262,060.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA *LOPEMNL*. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 31 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE PARA LA OBRA EN REFERENCIA, SE REALIZARON PAGOS DURANTE EL EJERCICIO 2009 POR UN IMPORTE DE \$262,060, LOS CUALES SE DEBIERON CONTEMPLAR EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CITADO EJERCICIO Y

CONSIDERARSE COMO OBRA EN PROCESO PARA EL DESGLOSE QUE SOPORTA EL IMPORTE PRESUPUESTADO.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
11	PMV-FDM-002/08	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA DE VELACIÓN, COMUNIDAD SAN CARLOS.	\$247,224.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA *LOPEMNL*. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 31 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE PARA LA OBRA EN REFERENCIA, SE REALIZARON PAGOS DURANTE EL EJERCICIO 2009 POR UN IMPORTE DE \$247,224, LOS CUALES SE DEBIERON CONTEMPLAR EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CITADO EJERCICIO Y CONSIDERARSE COMO OBRA EN PROCESO PARA EL DESGLOSE QUE SOPORTA EL IMPORTE PRESUPUESTADO.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
12	SE-03-04	CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO EN PLAZA ZARAGOZA, CABECERA MUNICIPAL.	\$41,846.00

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE</u>
2008	\$ 24,339.00
2009	\$ 41,846.00
TOTAL	\$ 66,185.00

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO

EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN IV, DE LA *LOPEMNL*. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 31 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE PARA LA OBRA EN REFERENCIA, SE REALIZARON PAGOS DURANTE EL EJERCICIO 2009 POR UN IMPORTE DE \$41,846.00, LOS CUALES SE DEBIERON CONTEMPLAR EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CITADO EJERCICIO Y CONSIDERARSE COMO OBRA EN PROCESO PARA EL DESGLOSE QUE SOPORTA EL IMPORTE PRESUPUESTADO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONTRATO DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 62, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA *LOPEMNL*. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 052/2010, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS PARA LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE ADJUNTA EL CONTRATO DE OBRA. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I DE LA *LOPEMNL*. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 052/2010, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS PARA LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE ADJUNTA LA BITÁCORA DE OBRA. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$66,185 A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS

DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA *LOPEMNL*. **NO SOLVENTADA**, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, CONSISTENTE EN COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO NÚMERO 052/2010, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS PARA LA OBRA EN COMENTO, NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO SE ADJUNTA LA GARANTÍA OBSERVADA

D) PROFIS

MUNICIPIOS

INGRESOS

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009 POR IMPORTE DE \$62,121.01 CORRESPONDIENTE A LA MINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2009, RECIBIDOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA ESPECÍFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2008, EFECTUANDO EL TRASPASO CUENTA ESPECÍFICA DEL 2009 HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2009, PERO SIN INCLUIR LOS RENDIMIENTOS RESPECTIVOS, EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. **NO SOLVENTADA**, SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE SE REINTEGRÓ DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS OMITIDOS A LA CUENTA ESPECÍFICA DEL EJERCICIO 2009.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2009 POR IMPORTE DE \$72.150.83 CORRESPONDIENTE A LA MINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2009, RECIBIDOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA ESPECÍFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2008, EFECTUANDO EL TRASPASO A LA CUENTA ESPECÍFICA DEL 2009 HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2009, PERO SIN INCLUIR LOS RENDIMIENTOS RESPECTIVOS, EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. **NO SOLVENTADA**, SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL REINTEGRO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA ESPECÍFICA DELEJERCICIO 2009.

EGRESOS

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

PAGOS EFECTUADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009 POR \$489,750 POR CONCEPTO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO LOCALIZANDO NI FUE EXHIBIDA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE Y COMPRUEBE EL GASTO, EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009. **NO SOLVENTADA**, SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE O AMPARE EL IMPORTE PAGADO POR \$489,750.

ACCIONES EMITIDAS: PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES

LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO INCLUIRÁ LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS DEL **A1.1 AL A1.9, B1.1 AL B1.28 Y D1.1 AL D1.3**

EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES QUE SE FORMULARÁ, Y EN SU CASO, SE GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DEL 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN CORRESPONDA.

OBSERVACIONES CON ACCIÓN EMITIDA DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA:

A) GESTIÓN FINANCIERA

MUNICIPIOS

INGRESOS

GENERAL

SE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LOS CORTES DIARIOS DE INGRESOS OBSERVANDO DESFASAMIENTO EN LOS DEPÓSITOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR Y CONTROLAR LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN INCLUIR ACLARACIÓN CON RESPECTO AL DESFASAMIENTO EN LOS DEPÓSITOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA DEPOSITAR EN FORMA OPORTUNA LOS INGRESOS RECAUDADOS POR TESORERÍA MUNICIPAL Y SOPORTAR LOS CORTES DIARIOS DE LOS MISMOS CON LAS FICHAS DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTES.

IMPUESTOS

PREDIAL

DE LA FACTURACIÓN ENVIADA PARA SU COBRO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO POR VALOR DE \$ 5,160,356, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RECAUDÓ EL IMPORTE DE \$ 1,156,188 REPRESENTANDO EL 22%, NO LOCALIZANDO GESTIONES DE COBRANZA NI PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE ESTE CONCEPTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 8, 9 Y 88 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y ARTÍCULO 79, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA BAJA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL NI LAS ACCIONES PARA INCREMENTARLA POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO. SE RECOMIENDA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO NECESARIOS UTILIZANDO LA FUNCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE PARA LA IMPRESIÓN DE LOS ESTADOS DE CUENTA Y ELABORAR OFICIOS DE INVITACIÓN PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES EL CUAL MUESTRA EL ADEUDO DE AÑOS ANTERIORES Y RECABAR LA FIRMA DE RECIBIDO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE.

PRODUCTOS

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

SE REGISTRARON INGRESOS POR VENTA DE CHATARRA DE 23 VEHÍCULOS Y 3 EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA POR VALOR DE \$ 121,400 AL C. HÉCTOR RODRÍGUEZ LLANO, NO LOCALIZANDO DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA VENTA DE LOS VEHÍCULOS, ACOMPAÑADA A LA MISMA EL AVALUÓ DEL BIEN, PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE VENTA, FECHA Y HORA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA SUBASTA PÚBLICA, NI EL ESCRITO DEL SÍNDICO

MUNICIPAL DONDE FINQUE EL REMATE, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA QUE DEBE CONTENER EL PRECIO FIJADO POR EL AYUNTAMIENTO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES A REMATARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 151 Y 153 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA VENTA DE LOS VEHÍCULOS POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON EL FUNDAMENTO SEÑALADO. SE RECOMIENDA EN LOS CASOS DE VENTA DE VEHÍCULOS CHATARRA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 Y 153 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADODENUEVOLEÓN.

EVENTOS MUNICIPALES

EN ESTE CONCEPTO SE REGISTRARON INGRESOS POR VENTA DE CERVEZA Y REFRESCOS EN FERIA DE LA SIEMBRA 2009 POR VALOR DE \$ 142,050, OBSERVANDO UN DESFASAMIENTO EN EL DEPÓSITO DE DICHOS INGRESOS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE EL DESFASAMIENTO EN LOS DEPÓSITOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA DEPOSITAR EN FORMA OPORTUNA LOS INGRESOS RECAUDADOS POR TESORERÍA MUNICIPAL Y AMPARAR LOS CORTES DIARIOS DE LOS MISMOS CON LAS FICHAS DE DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES.

PARTICIPACIONES

EN ESTE RUBRO SE REGISTRARON PRÉSTAMOS DE GOBIERNO DEL ESTADO POR VALOR DE \$385,000 LOS CUALES SE DEBIERON REGISTRAR EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO COMO INGRESOS Y CUANDO SE DESCUENTE VÍA PARTICIPACIONES SE DEBERÍAN DE REGISTRAR EN EL PROGRAMA DE EGRESOS OBLIGACIONES FINANCIERAS. LA ASENL EXAMINO Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA O JUSTIFICACIÓN ALGUNA DEL REGISTRO CONTABLE POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA REGISTRAR LOS ANTICIPOS DE PRÉSTAMOS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO COMO INGRESOS Y CUANDO SE DESCUENTE VÍA PARTICIPACIONES SE REGISTREN EN EL PROGRAMA DE EGRESOS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

EGRESOS

GENERAL

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$192,691 A VARIOS PROVEEDORES OBSERVANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA COMO SOPORTE DE LOS EGRESOS EFECTUADOS NO REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DE CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EVIDENCIE LOS TRABAJOS EFECTUADOS TALES COMO MATERIAL FOTOGRÁFICO DE CABALGATA, LONAS DIGITALES, CUADROS RIFADOS EN EL DÍA DEL MAESTRO Y VIDEOS EN DISTINTOS EVENTOS POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA QUE JUSTIFIQUE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS TALES COMO MATERIAL FOTOGRÁFICO DE CABALGATA, LONAS DIGITALES, CUADROS RIFADOS EN EL

DÍA DEL MAESTRO Y VIDEOS EN DISTINTOS EVENTOS. SE REGISTRARON PAGOS AL PROVEEDOR C. VICENTE ALFONSO FLORES VILLARREAL POR CONCEPTO DE APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN POR UN IMPORTE DE \$ 516,789, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA SOPORTE DOCUMENTAL (QUE EVIDENCIE LA ENTREGA DE MATERIALES TALES COMO SOLICITUD DE APOYO, MATERIAL FOTOGRÁFICO FIRMA DEL BENEFICIARIO DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, ETC. POR IMPORTE DE \$ 361,116. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EVIDENCIE LA ENTREGA DE MATERIALES TALES COMO SOLICITUD DE APOYO, MATERIAL FOTOGRÁFICO, FIRMA DEL BENEFICIARIO DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ANEXANDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SOLICITUD DE APOYO, MATERIAL FOTOGRÁFICO, FIRMA DEL BENEFICIARIO DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.

SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR CONCEPTO DE SUELDO DE PERSONAL EVENTUAL DEL C. SANTIAGO ROBLES VILLARREAL POR VALOR DE \$ 28,500 POR ASESORÍA EN GESTORÍA SOCIAL AMPARÁNDOSE CON RECIBOS INTERNOS OBSERVANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA NO REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DE CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE

LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ MISMO NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA REQUISITOS FISCALES, POR LO CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO, FOMENTANDO CON ESTO LA INFORMALIDAD LO QUE OCASIONA UNA REDUCCIÓN EN LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y ESTATALES Y POR CONSECUENCIA UNA DISMINUCIÓN EN LAS PARTICIPACIONES QUE EFECTÚA LA FEDERACIÓN A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO O LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EXIGIR COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES Y ABSTENERSE DE REALIZAR OPERACIONES CON PERSONAS QUE NO CUENTEN CON ELLOS.

PRESTACIONES

UNIFORMES

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR CONCEPTO DE UNIFORMES DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y SECRETARIALES POR VALOR DE \$ 24,372 NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES AL PERSONAL QUE SE LES ASIGNO. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS Y SECRETARIALES COMO LISTADOS CON NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAL, SOLICITUD DE PETICIÓN DEL APOYO, MATERIAL FOTOGRÁFICO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.

SERVICIO MÉDICO

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL SR. JOEL RAMÍREZ GARZA EMPLEADO MUNICIPAL POR VALOR DE \$ 50,569, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, TALES COMO LA SOLICITUD DE APOYO, RELACIÓN DE RECEPCIÓN FIRMADA, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL BENEFICIARIO. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE, EVIDENCIA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS RECIBIDOS POR EL BENEFICIARIO, RELACIÓN DE RECEPCIÓN FIRMADA Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR. SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR SERVICIO MÉDICO DENTAL Y CIRUGÍA POR VALOR DE \$47,550, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTAS PRESTACIONES, ASÍ COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS BENEFICIARIOS QUE CONFIRME QUE RECIBIERON DICHO SERVICIO. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL DEBIDO A QUE NO PRESENTARON DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES, ASÍ COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS BENEFICIARIOS QUE CONFIRME QUE RECIBIERON DICHO SERVICIO. ELABORAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES MÉDICAS Y GASTOS DENTALES PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO A SUS DEPENDIENTES.

ASESORÍA PROFESIONAL

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR VALOR DE \$ 72,450, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS ASÍ COMO CONTRATO EN EL QUE ESTABLEZCA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL DEBIDO A QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, ASÍ COMO CONTRATO EN EL QUE ESTABLEZCA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS Y EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SERVICIOS GENERALES

ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR CONCEPTO DE RENTA DE MAQUINARIA PESADA Y VIBROCOMPACTADOR AL C. RAÚL MARIO OLIVEIRA CANTÚ POR VALOR DE \$ 319,781, OBSERVANDO QUE POR EL CHEQUE NO. 45-5837 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2009 LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA DEBIÉNDOSE EFECTUAR COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO PARA LOS DOS CHEQUES NO SE INCLUYERON BITÁCORAS DE SUPERVISIÓN POR PERSONAL DEL MUNICIPIO, NI EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO.

SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LAS PÓLIZAS DE CHEQUE EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS APEGARSE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.

MATERIALES Y SUMINISTROS

MATERIAL ELÉCTRICO

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE NÚMEROS 45-5187 Y 45-5692 DE FECHA 3 DE JULIO Y 9 DE OCTUBRE DE 2009 RESPECTIVAMENTE POR UN IMPORTE DE \$ 11,040 CADA UNO POR REPARACIÓN DE LUMINARIAS EFECTUADAS POR EL SR. JOSÉ GUADALUPE CORONADO VALDEZ, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA BITÁCORAS FIRMADAS DE SUPERVISIÓN POR PERSONAL DEL MUNICIPIO, ASÍ MISMO NO SE INDICA LAS LOCALIDADES DONDE FUERON INSTALADAS O REPARADAS DICHAS LUMINARIAS, COMO EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE BITÁCORAS FIRMADAS DE SUPERVISIÓN POR PERSONAL DEL MUNICIPIO, NO INFORMANDO LAS LOCALIDADES DONDE FUERON INSTALADAS O REPARADAS DICHAS LUMINARIAS, POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, POR MEDIO DE BITÁCORAS FIRMADAS DE SUPERVISIÓN POR PERSONAL DEL MUNICIPIO, POR EL MATERIAL ELÉCTRICO INSTALADO.

MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR COMPRAS DE UNIFORMES DEPORTIVOS AL C. CÉSAR LUIS VALLE GONZÁLEZ PARA EQUIPOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO POR VALOR DE \$ 21, 190 NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y MATERIAL FOTOGRÁFICO DE LA EXISTENCIA DE LOS MISMOS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE EVIDENCIA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES, MATERIAL FOTOGRÁFICO, SOLICITUD DE PETICIÓN DE APOYO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS, SOLICITUD DE PETICIÓN DEL APOYO, MATERIAL FOTOGRÁFICO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.

APOYOS

APOYOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO A ESCUELAS

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR TRÁMITE DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y APOYO CON MINISPLIT A ESCUELAS POR VALOR DE \$ 23,355, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA SOPORTE DOCUMENTAL QUE EVIDENCIE LOS TRABAJOS EFECTUADOS TALES COMO MATERIAL FOTOGRÁFICO, OFICIOS DE SOLICITUD DE APOYOS POR LOS PLANTELES EDUCATIVOS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EVIDENCIE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, MATERIAL FOTOGRÁFICO, OFICIOS DE SOLICITUD DE APOYOS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE A

LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS TALES COMO MATERIAL FOTOGRÁFICO, OFICIOS DE SOLICITUD DE APOYOS Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.

BECAS A ESTUDIANTES

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR APOYOS CON BECAS A ESTUDIANTES POR VALOR DE \$ 13,958, NO LOCALIZANDO O MOSTRANDO DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE LOS EGRESOS EFECTUADOS TALES COMO SOLICITUD DE PETICIÓN, RECIBOS ESCOLARES, KARDEX DE ESTUDIOS Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA COMO SOLICITUD DE PETICIÓN, RECIBOS ESCOLARES, KARDEX DE ESTUDIOS Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DEL APOYO POR CONCEPTO DE BECAS ESCOLARES, SOLICITUD DE PETICIÓN, RECIBOS ESCOLARES, KARDEX DE ESTUDIOS Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE.

FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR APOYOS POR SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR VALOR DE \$ 60,260, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS COMO SOLICITUD DE APOYO, ACTA DE DEFUNCIÓN, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE SOLICITA EL APOYO Y FIRMA DE RECIBIDO DE DICHO SERVICIO. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE

MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS APOYOS, SOLICITUD DE APOYO, ACTA DE DEFUNCIÓN, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE SOLICITA EL APOYO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SERVICIO POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DE LOS APOYOS DE GASTOS FUNERALES, SOLICITUD DE APOYO, FIRMA DE RECIBIDO DEL SERVICIO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.

ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR VALOR DE \$ 46,050, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO SOLICITUD DE APOYO, FIRMA DEL BENEFICIARIO, ESTUDIOS MÉDICOS Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS APOYOS TALES COMO SOLICITUD DE APOYO, FIRMA DEL BENEFICIARIO, ESTUDIOS MÉDICOS Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA ANEXAR A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS A LA PERSONA BENEFICIADA, SOLICITUD DE APOYO, ESTUDIOS MÉDICOS Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, PARA EL OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR CONCEPTO DE APOYOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR VALOR

DE \$73,396, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO SOLICITUD DE APOYO, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, MATERIAL FOTOGRAFICO, RELACIÓN FIRMADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES, SOLICITUD DE APOYO, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, MATERIAL FOTOGRAFICO, RELACIÓN FIRMADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, SOLICITUD DE PETICIÓN DEL APOYO, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.

APOYOS PARA UNIFORMES DEPORTIVOS

SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NO. 45-5054 DEL 4 DE JUNIO DE 2009 POR COMPRA DE DIEZ UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EQUIPO DE SOFTBOL FEMENIL REPRESENTATIVO DEL MUNICIPIO POR VALOR DE \$ 8,176, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO, FIRMAS DE LOS BENEFICIADOS Y MATERIAL FOTOGRAFICO DE LOS MISMOS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO, FIRMAS DE LOS BENEFICIADOS Y MATERIAL FOTOGRAFICO POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES, MATERIAL FOTOGRAFICO DE LOS

UNIFORMES ENTREGADOS, ASÍ COMO LISTADOS CON NOMBRE Y FIRMA DE LOS BENEFICIADOS.

EVENTOS

SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE CHEQUE NO. 45-4889 POR VALOR DE \$ 11,197 DEL 14 DE MAYO DE 2009 POR COMPRA DE REGALOS EN EL DÍA DEL MAESTRO, AIRE LAVADO, REFRIGERADOR, TELEVISIÓN Y ESTUFA, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO FIRMAS DE LOS BENEFICIADOS Y MATERIAL FOTOGRÁFICO DE LOS MISMOS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS REGALOS TALES COMO FIRMAS DE LOS BENEFICIARIOS Y MATERIAL FOTOGRÁFICO DE LOS MISMOS. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS REGALOS Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN.

CABALGATAS

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR GASTOS DE CONSUMOS DE ALIMENTOS, RENTA DE AUDIO, COMPRA DE CAMISAS, SOMBREROS Y PREMIOS PARA CONCURSO DE PARTICIPANTES EN LA 7^A CABALGATA Y FIESTAS DE LA SIEMBRA DEL MUNICIPIO POR VALOR DE \$ 147,264, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, TALES COMO MATERIAL FOTOGRÁFICO, RELACIÓN FIRMADA POR ENTREGA DE CAMISAS, SOMBREROS Y PREMIOS. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL

CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y RELACIÓN FIRMADA POR ENTREGA DE PREMIOS POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS REGALOS, MATERIAL FOTOGRÁFICO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUIEN RECIBE EL BIEN.

OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y REMODELACIÓN DE PLAZA MIGUEL HIDALGO POR VALOR DE \$114,460, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS COMO BITÁCORAS DE SUPERVISIÓN FIRMADAS POR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO Y COPIAS FOTOSTÁTICAS DE PÓLIZA DE CHEQUE NO. 45-4461 POR VALOR DE \$ 10,855, CHEQUE NO. 45-5648 POR LA CANTIDAD DE \$ 6,640, CHEQUE NO. 45-5827 POR VALOR DE \$ 19,665 Y CHEQUE NO. 57-10 POR VALOR DE \$ 77,500 SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN LAS OBRAS Y MATERIALES, BITÁCORAS DE SUPERVISIÓN FIRMADAS POR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y FOTOGRAFÍAS, POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. LA RECOMENDACIÓN ES OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUES LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, ASÍ COMO BITÁCORAS DE SUPERVISIÓN FIRMADAS DE AUTORIZACIÓN POR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

CONSTRUCCIÓN DE GUARDAGANADO A COLORADOS Y BRASILITOS

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR CONCEPTO DE FABRICACIÓN DE GUARDAGANADOS POR VALOR DE \$ 34,500, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, TALES COMO OFICIO DE PETICIÓN DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE EJIDAL, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, RELACIÓN FIRMADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE GUARDAGANADOS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE OFICIO DE PETICIÓN DE BENEFICIARIOS, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y RELACIÓN FIRMADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE LA EVIDENCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE GUARDAGANADOS, OFICIO DE PETICIÓN DEL BENEFICIARIO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.

PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMA DESARROLLO RURAL

SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN DE PAPALOTES, PERFORACIÓN DE POZOS, COMPRA DE BASCULA Y CONSTRUCCIÓN DE CORRALES DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS FONDO DE DESARROLLO RURAL Y PROYECTO DE FISE POR VALOR DE \$ 941,269, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO OFICIO DE PETICIÓN DEL BENEFICIARIO, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, MATERIAL FOTOGRÁFICO, RELACIÓN FIRMADA POR ENTREGA DE PAPALOTES Y BASCULA. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, OFICIO DE

PETICIÓN DEL BENEFICIARIO, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, MATERIAL FOTOGRÁFICO O RELACIÓN FIRMADA POR LOS BENEFICIARIOS POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. SE RECOMIENDA OBTENER Y DOCUMENTAR ADECUADAMENTE ANEXANDO A LA PÓLIZA DE CHEQUE EVIDENCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE PAPALOTES Y BÁSCULA, OFICIO DE PETICIÓN DEL BENEFICIARIO, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y MATERIAL FOTOGRÁFICO.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS

DURANTE EL EJERCICIO DE 2009 SE REGISTRARON PÓLIZAS DE DIARIO POR CONCEPTO DE CARGOS DE COMISIONES BANCARIAS POR UN IMPORTE DE \$ 47,633.70, OBSERVANDO DUPLICIDAD EN LOS REGISTROS CONTABLES YA QUE EN LA PÓLIZA DE DIARIO NÚMERO 2009-10-0001 DEL MES DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, POR VALOR DE \$ 68,328.20 SE REGISTRAN NUEVAMENTE LOS CARGOS POR COMISIONES BANCARIAS. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE JUSTIFIQUE EL REGISTRO CONTABLE DUPLICADO DE LOS CARGOS POR COMISIONES BANCARIAS, POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO DE CONTROL. SE RECOMIENDA EFECTUAR LOS REGISTROS CONTABLES PARA LA CANCELACIÓN DE LOS CARGOS POR COMISIONES BANCARIAS DUPLICADAS DE LAS PÓLIZAS DE DIARIO CORRESPONDIENTES A ESTA OBSERVACIÓN.

DISPONIBILIDAD

CUENTAS BANCARIAS

DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA LA TESORERÍA MUNICIPAL NO PROPORCIONÓ NI EXHIBIÓ LAS CONCILIACIONES BANCARIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2009, SIENDO SOLICITADA DICHA INFORMACIÓN CON EL REQUERIMIENTO NO. UNO DE FECHA 20 DE ENERO 2010, DERIVADO DE LO

ANTERIOR NO ES POSIBLE DAR OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SALDOS CONTABLES. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2009 POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL. LA RECOMENDACIÓN ES EFECTUAR CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALMENTE PARA DETERMINAR LA DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.

CUENTAS POR COBRAR

OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

DURANTE EL EJERCICIO NO SE LOCALIZARON DECLARACIONES DE IMPUESTOS POR EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO POR VALOR DE \$ 2'888,075 Y POR LA RETENCIÓN AL PERSONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR VALOR DE \$ 2'848,258 SEGÚN REGISTROS CONTABLES, DERIVADO DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS PRESENTADAS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO. SE RECOMIENDA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS POR SUELDOS Y SALARIOS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

NORMATIVIDAD

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DEL PROCESO DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DETECTANDO UN INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE EVIDENCIE EL PROCESO DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO LO ES COPIA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO. LA RECOMENDACIÓN ES QUE CUANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE NO ACUDA A LA INSTALACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO O A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O A NINGUNO DE LOS ACTOS, SE DEBE REALIZAR ANTE UN REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE.

PRESUPUESTOS DE EGRESOS

SE EFECTUÓ PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AUTORIZADA POR EL AYUNTAMIENTO EN ACTA NÚMERO 58 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2009 Y SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE AGOSTO DEL AÑO CITADO INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE NO DEBE DE EXCEDER DE QUINCE DÍAS PARA SU PUBLICACIÓN. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO, EN VIRTUD DE EXCEDER DE QUINCE DÍAS LA PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTO A SU AUTORIZACIÓN POR EL R. AYUNTAMIENTO. LA

RECOMENDACIÓN ES CUMPLIR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL 2009 MODIFICADO Y AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO SEGÚN ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 07 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2009 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO CITADO, ASCENDIÓ A \$22,907,868 EJERCIENDO EL MUNICIPIO UN IMPORTE DE \$23,646,589 OBSERVANDO QUE SE EJERCIERON RECURSOS SIN LA APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$738,721 INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 130, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ASENL EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LA CUAL CONSTA DE ESCRITO SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO, DEBIDO A QUE SE EJERCIERON RECURSOS SIN LA APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO. LA RECOMENDACIÓN ES PRESENTAR LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA SU AUTORIZACIÓN AL R. AYUNTAMIENTO ANTES DE SER EJERCIDOS LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

D) PROFIS

MUNICIPIOS

INGRESOS

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

SE OBSERVÓ QUE EL MUNICIPIO APERTURÓ UNA NUEVA CUENTA ESPECIFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, EN DICIEMBRE DE 2009 CON EL BANCO BANAMEX, S.A., SEGÚN CUENTA BANCARIA NO. 04217761145, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III , DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA

FEDERACIÓN 2009. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA RAZÓN POR LA QUE SE APERTURÓ UNA NUEVA CUENTA PARA ESTE FONDO. LA RECOMENDACIÓN ES QUE SE EXHORTE AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2009. DEPOSITO POR \$ 62,121.01, CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, EFECTUADO EN LA CUENTA ESPECÍFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CREADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2009, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO O, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA RAZÓN POR LA CUAL SE EFECTUÓ EL TRASPASO DE RECURSOS PROPIOS A LA CUENTA ESPECIFICA DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA SE EXHORTE AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

SE DETECTÓ QUE EL MUNICIPIO REALIZÓ DEPÓSITO A LA CUENTA ESPECIFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2009 POR IMPORTE DE \$28,992.66, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009, PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III INCISO B) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO O, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA RAZÓN POR LA CUAL SE EFECTUÓ EL TRASPASO DE RECURSOS PROPIOS A LA CUENTA ESPECIFICA DE

ESTE FONDO. SE RECOMIENDA SE EXHORTE AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

SE DETECTÓ QUE EL MUNICIPIO REALIZÓ DEPÓSITO A LA CUENTA ESPECIFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2009 POR IMPORTE DE \$28,992.66, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009, PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III INCISO B) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. LA ASENAL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA RAZÓN POR LA CUAL EFECTUÓ EL DEPÓSITO PROVENIENTE DE RECURSOS PROPIOS, EN LA CUENTA ESPECIFICA DEL FONDO PARA EL EJERCICIO 2009. SE RECOMIENDA SE EXHORTE AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

EGRESOS

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

SE VERIFICARON ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y AUXILIARES CONTABLES OBSERVANDO UNA PARTIDA POR IMPORTE DE \$ 2,037.32 NO REGISTRADA EN LA CUENTA CONTABLE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE COMBUSTIBLE, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. LA ASENAL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA RAZÓN POR LA CUAL SE

EFFECTUÓ EL PAGO Y NO SE REGISTRÓ EN LA CUENTA CONTABLE ESPECÍFICA DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA AL MUNICIPIO REGISTRAR TODAS LAS PARTIDAS QUE SE REALICEN CON RECURSOS DE ESTE FONDO EN UNA CUENTA ESPECIFICA CONTABLE Y EVITAR MEZCLAR RECURSOS DE OTROS FONDOS COMO LO ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. PÓLIZAS 2009010047-E, 2009010149-E, 2009020078-E, 2009020085-E, 2009020087-E Y 2009040091-E, LAS CUALES SE REGISTRARON INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA ESPECÍFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, MISMAS QUE FUERON LIQUIDADAS CON RECURSOS DE OTROS PROGRAMAS DISTINTOS A ESTE FONDO EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. LA ASENAL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA RAZÓN POR LA CUAL SE REGISTRARON ESTAS PARTIDAS EN LA CUENTA CONTABLE ESPECIFICA DEL FONDO, SIENDO QUE FUERON PAGADAS CON OTROS RECURSOS. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. PAGOS EFECTUADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009 POR \$489,750 POR CONCEPTO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO LOCALIZANDO NI FUE EXHIBIDA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE Y COMPRUEBE EL GASTO, EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009. LA ASENAL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE O AMPARE EL IMPORTE PAGADO POR \$489,750. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009. NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA HECHO DEL

CONOCIMIENTO A SUS HABITANTES, EL MONTO QUE RECIBIRÁN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 33, FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES, SOBRE EL MONTO Y ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS PARA ESTE FONDO, DE ACUERDO CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA INFORMADO A SUS HABITANTES, AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 EN ARMONÍA CON EL NUMERAL 33, FRACCIÓN III, AMBOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES, AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS CON ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS PARA ESTE FONDO, DE ACUERDO CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, EN LOS ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO

PUBLICACIONES ESPECÍFICAS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 85, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO HAYA PUBLICADO LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTE FONDO EN LOS ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO PUBLICACIONES ESPECÍFICAS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS PARA ESTE FONDO, DE ACUERDO CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA EL ACTA DE CABILDO DONDE SE APROBARON LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 38, 130 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO NO ACOMPAÑA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO DONDE SE APROBARON LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON RECURSOS DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SE FORMALICEN EN ACTAS DE CABILDO Y ASÍ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EL ACTA DE CABILDO DONDE SE AUTORIZÓ LOS TABULADORES DE SUELDOS Y EL NÚMERO DE PLAZAS PARA LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN

PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO NO ACOMPAÑA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO DONDE SE AUTORIZEN LOS TABULADORES DE SUELDOS Y EL NÚMERO DE PLAZAS PARA LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL PAGADAS CON RECURSOS DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SE FORMALICEN EN ACTAS DE CABILDO Y ASÍ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CARECE DEL SELLO CON LA LEYENDA "OPERADO FORTAMUN-DF-2009", EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III INCISO C) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009. LA ASENAL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CERTIFICADA, DONDE SE OBSERVE APLICADO EL SELLO CON LA LEYENDA "OPERADO FORTAMUN-DF-2009". SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A QUE CANCELE LOS COMPROBANTES ORIGINALES PAGADOS CON LOS RECURSOS DE ESTE FONDO, CON LA LEYENDA ANTES MENCIONADA PARA EVITAR DOBLE REGISTRO, Y CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA, LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ASENAL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ACOMPAÑA LAS CONCILIACIONES DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009, CORRESPONDIENTES A ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TENER UN CONTROL ADECUADO DE LA CUENTA BANCARIA DE ESTE FONDO

MEDIANTE CONCILIACIONES, FIRMADAS DE ELABORADO Y AUTORIZADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CARECE DEL SELLO CON LA LEYENDA "OPERADO FISM-2009", EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III INCISO C) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ACOMPAÑA COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DONDE SE OBSERVE APLICADO EL SELLO CON LA LEYENDA "OPERADO FISM-2009". SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A QUE CANCELE LOS COMPROBANTES ORIGINALES PAGADOS CON LOS RECURSOS DE ESTE FONDO, CON LA LEYENDA ANTES MENCIONADA PARA EVITAR DOBLE REGISTRO, Y CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009. NO SE ENCONTRÓ NI FUE EXHIBIDA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES, EL MONTO QUE RECIBIRÁN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2009, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES, EL MONTO QUE RECIBIRÁN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, REFERENTE A HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES, EL MONTO QUE RECIBIRÁN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS DE ESTE FONDO. NO SE

ENCONTRÓ NI FUE EXHIBIDA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA INFORMADO A SUS HABITANTES, AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2009, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN III DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO HIZO DEL CONOCIMIENTO A SUS HABITANTES, AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, REFERENTE A HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES, AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DE ESTE FONDO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO PROPORCIONÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DEL ESTADO, LA INFORMACIÓN QUE SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL LE SEA REQUERIDA, CONTRAVINIENDO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL 2009. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO HAYA ENVIADO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DEL ESTADO, LA INFORMACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, REFERENTE A PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DEL ESTADO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ESTE FONDO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE

APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, EN LOS ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO PUBLICACIONES ESPECÍFICAS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 85, FRACCIÓN II , DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO HAYA PUBLICADO LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTE FONDO EN LOS ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO PUBLICACIONES ESPECIFICAS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, REFERENTE A LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTE FONDO, EN LOS ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO PUBLICACIONES EN LOS ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO PUBLICACIONES ESPECIFICAS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL. SE VERIFICARON ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y AUXILIARES CONTABLES DETECTANDO PARTIDAS DEL MES DE MARZO DE 2009 SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO, NO REGISTRADAS EN CUENTAS CONTABLES ESPECIFICAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL2009 POR UN TOTAL DE \$345, CORRESPONDIENTES A COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ENVÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA RAZÓN POR LA CUAL NO FUERON REGISTRADAS ESTAS COMISIONES EN LA CUENTA CONTABLE ESPECIFICA DEL FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO PARA

IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE CONTROL NECESARIAS PARA EVITAR ERRORES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO Y SU REGISTRO. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA, LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2009, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 78, 'FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ACOMPAÑA LAS CONCILIACIONES DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009, CORRESPONDIENTES A ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TENER UN CONTROL ADECUADO DE LA CUENTA BANCARIA DE ESTE FONDO MEDIANTE CONCILIACIONES, FIRMADAS DE ELABORADO Y AUTORIZADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

ASUNTOS GENERALES

OTROS

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL DONDE INFORMARON A LAS INSTANCIAS FISCALIZACIÓN DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL, EN LOS TÉRMINOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2009, EN LAS OBRAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN EN REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN V DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. LA ASENL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO INFORMÓ A LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL, EN LOS TÉRMINOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE LA APLICACIÓN DE

LOS RECURSOS DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, REFERENTE A INFORMAR A LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN DE LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL, EN LOS TÉRMINOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTE FONDO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN EN DONDE SE ACREDITE HABER INFORMADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA EN LA QUE RECIBIRÁN Y ADMINISTRARÁN LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2009, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. LA ASENAL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO INFORMÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SOBRE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA EN LA QUE RECIBIRÍAN Y ADMINISTRARÍAN LOS RECURSOS DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, REFERENTE A INFORMAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA EN LA QUE SE ADMINISTRARÁN LOS RECURSOS DE ESTE FONDO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE REPORTARON EN LOS INFORMES TRIMESTRALES EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, ESPECIFICANDO CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS SOLVENTADAS, LOS PAGOS DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN VI DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009. LA ASENAL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN,

DEBIDO A QUE NO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO REPORTÓ EN LOS INFORMES TRIMESTRALES EL DESTINO DE LOS RECURSOS ESPECIFICANDO CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS SOLVENTADAS, LOS PAGOS DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, REFERENTE A REPORTAR EN LOS INFORMES TRIMESTRALES EL DESTINO DE LOS RECURSOS, ESPECIFICANDO CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS SOLVENTADAS, LOS PAGOS DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN EN DONDE SE ACREDITE HABER INFORMADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA EN LA QUE RECIBIRÁN Y ADMINISTRARÁN LOS RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2009, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. LA ASENAL ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO INFORMÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SOBRE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA EN LA QUE RECIBIRÍAN Y ADMINISTRARÍAN LOS RECURSOS DE ESTE FONDO. SE RECOMIENDA EXHORTAR AL MUNICIPIO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, REFERENTE A INFORMAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA EN LA QUE SE ADMINISTRARÍAN LOS RECURSOS DE ESTE FONDO. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS

INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

URBANO, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 6 A 91 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE COMUNICAN EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, REPETIDAS VIOLACIONES NORMATIVAS, TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS QUE ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REVISAS, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE **VALLECILLO**, NUEVO LEÓN, **AFECTA** LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN ES DE **RECHAZO** DE ESTA CUENTA PÚBLICA, YA QUE LA IRREGULARIDADES DETECTADAS

REPRESENTAN UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO ALGUNAS NORMATIVAS, SON SUSCEPTIBLES DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE LAS INCURRIERON. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL R. AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA** LA CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009. **TERCERO:** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO INFORMAR AL H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL R. AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES

A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN CON EXPEDIENTE NÚMERO 6762 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009. DERIVADO A LO ANTERIOR LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA TUVO A BIEN REALIZAR UN ANÁLISIS DE ESTE INFORME DE RESULTADOS, EN EL APARTADO DE LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO SE DETECTARON IRREGULARIDADES POR UN MONTO DE CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, QUE REPRESENTAN EL 19.78% EN RELACIÓN A SUS INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO, QUE SON SUSCEPTIBLES DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS QUE LAS INCURRIERON. LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS CONSISTEN EN LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITA EL CORRECTO USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y GASTOS NO PROPIOS DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL, AFECTANDO AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, OCASIONANDO UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE APOYAMOS EL RESOLUTIVO DEL SENTIDO Y CONTENIDO EN

EL QUE FUE LEÍDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL SOLICITAMOS EL APOYO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 6762/LXXII, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009. EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN REPETIDAS VIOLACIONES NORMATIVAS, LAS CUALES AFECTAN LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO EN ELLA NUESTRA OPINIÓN, ES DE RECHAZO A ESTA CUENTA PÚBLICA. POR PARTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE PRESENTARON ELEMENTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, MOTIVO POR EL CUAL SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2009. POR LO ANTES EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE ES DE RECHAZO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO 2009. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 41 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE

NÚMERO 6762/LXXII DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 9842/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL DICTAMEN AUXILIADO EN LA MISMA POR LOS DIPUTADOS EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ Y SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2015, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9842/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 63, LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 85 POR ADICIÓN DE UN DOCEAVO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS INTEGRANTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y MIEMBRO DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN,

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES:

DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS“GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU VENIA. BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA, EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SE SEÑALA QUE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 102 APARTADO B, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE DICIEMBRE DE 1999, TUVIERON POR OBJETO MODIFICAR LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA OTORGAR MAYOR AUTONOMÍA DE GESTIÓN COMO PRESUPUESTARIA, ATRIBUYÉNDOLE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, ADEMÁS DE MODIFICARSE EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. PREVIA AUSCULTACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES REPRESENTATIVA DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ENTRE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PROMOTORES O DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. FUNDAMENTALMENTE, LA INICIATIVA PROPUESTA MODIFICA LOS DISPOSITIVOS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA ABSTRAERLO DEL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO, Y CON LA HOMOLOGACIÓN NORMATIVA, IGUALAR EL PROCESO AL QUE SE EFECTÚA EN EL ÁMBITO FEDERAL; Y PREVER UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO RELATIVO AL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, YA QUE SE EJERCERÍA UNA PROFUNDA AUSCULTACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE REPRESENTEN A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE MEDIANTE LA CONSULTA CIUDADANA, SE HABRÁ DE CONSENSAR UN PERFIL ÓPTIMO PARA LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS

NUEVOLEONESES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”

DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.....“CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER DE QUEJAS RELACIONADAS CON PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, CUANDO ÉSTAS FUEREN IMPUTADAS ÚNICAMENTE A AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y ESTATAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DEL PODER JUDICIAL. CABE DESTACAR QUE EL PASADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE MODIFICÓ LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN DONDE SE ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, SERÁ ELEGIDO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS PRESENTES DE LA CÁMARA DE SENADORES O, EN SUS RECESOS, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON LA MISMA VOTACIÓN CALIFICADA. PARA TALES EFECTOS, LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES PROCEDERÁ A REALIZAR UNA AMPLIA AUSCULTACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, REPRESENTATIVAS DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ENTRE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PROMOTORES O DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. CON BASE EN DICHA AUSCULTACIÓN, SE PROPONDRÁ UNA TERNA DE CANDIDATOS, DE LA CUAL SE ELEGIRÁ A QUIEN OCUPE EL CARGO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. POR ELLO, EL DÍA DE HOY LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, MODIFICACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, PARA QUE NUEVO LEÓN INICIE EL PROCESO DE HOMOLOGAR NUESTROS MARCOS JURÍDICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. ANTE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA REFERIDA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE

ESTABLECER CLARAMENTE, QUE EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SERÁ DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA, EL CUAL SERÁ TRANSPARENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE LA LEY. CABE ACLARAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, UNA VEZ QUE CONCLUYA EL PROCESO LEGISLATIVO QUE NOS MARCA LA PROPIA CONSTITUCIÓN PARA SUS REFORMAS Y ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 60 DÍAS PARA QUE LLEVEMOS A CABO LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LA LEY QUE DA ORIGEN A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. POR ELLO, ANTE ESTA TRIBUNA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA SE MANIFIESTA A FAVOR DE FORTALECER LA ESTRUCTURA QUE OBSERVA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, INHERENTES A TODOS LOS SERES HUMANOS, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE NACIONALIDAD, LUGAR DE RESIDENCIA, SEXO, ORIGEN NACIONAL O ÉTNICO, COLOR, RELIGIÓN, LENGUA, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN. EN CONSECUENCIA, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DECRETO Y QUE SE CONTINÚE CON SU PROCESO, PARA SU APROBACIÓN EN DEFINITIVA. ES CUANTO DIP. PRESIDENTE”

DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.....“CON SU PERMISO DIP. PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PROPONE SOMETER A DISCUSIÓN, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXI; 85 FRACCIÓN XXI Y 87 POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, VERSA EN FACULTAR AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; ELIMINANDO LA ACTUAL ATRIBUCIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE REMITIR PROPUESTAS DE CANDIDATOS, COMO SUCEDER CON LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EL PLENO DEL CONGRESO LA RATIFIQUE, O EN SU CASO LA DESECHE. CUANDO ESTO SUCEDER EN DOS OCASIONES, SE DEJA EN LIBERTAD AL EJECUTIVO PARA

HACER LA DESIGNACIÓN DIRECTAMENTE. EN SUMA, SE TRATA QUE POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL SE ABSTENGA DE INTERVENIR EN LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ORGANISMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS. SE PRETENDE CON LA REFORMA, HOMOLOGAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL NUEVO MECANISMO CONSISTE, EN QUE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SEA DESIGNADO MEDIANTE UNA AMPLIA AUSCULTACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES MÁS REPRESENTATIVAS DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ENTRE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROMOTORES O DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. ESTA DISPOSICIÓN YA EXISTE EN PRÁCTICAMENTE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL DISTRITO FEDERAL, YA QUE ASÍ LO ORDENÓ LA REFORMA AL ARTÍCULO 102 CONSTITUCIONAL ANTES MENCIONADO. PREVIAMENTE, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PRESENTÓ EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 11, DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CON EL MISMO PROPÓSITO DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA. POR ELLO, RESPALDAMOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE SOMETA A VOTACIÓN, LO QUE SE CONOCE COMO “PRIMERA VUELTA”, PARA QUE EN UN PERIODO POSTERIOR DE SESIONES, SE REFORME LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA HOMOLOGARLA CON SU PAR FEDERAL. ES CUANTO DIP. PRESIDENTE”

DIP. ROSALVA LLANES RIVERA.....“CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LOS DERECHOS HUMANOS SON INHERENTES A TODAS LAS PERSONAS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, Y LOS MISMOS SON PROTEGIDOS Y GARANTIZADOS POR NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL, ASÍ COMO POR TODOS LOS DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE. EL RESPETO HACIA LOS DERECHOS HUMANOS DE CADA PERSONA ES UN DEBER DE TODOS, Y DE IGUAL MANERA, TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSIGNADOS A FAVOR

DE CADA INDIVIDUO, PUES CORRESPONDE AL ESTADO PROVEER LAS CONDICIONES MÁS ÓPTIMAS DE DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS. ES NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA LEGISLATURA, PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PUES PERMITIRÁ QUE SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL PERFIL IDÓNEO PARA OCUPAR DICHO PUESTO, Y ASÍ DAR CERTEZA JURÍDICA A TODAS LAS PERSONAS. POR ELLO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA MAYOR EFECTIVIDAD EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO ANTE ESTE PLENO EN PRIMERA VUELTA, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS.....“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. DEL DICTAMEN 9842 DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 63, LA FRACCIÓN VIGÉSIMA DEL ARTÍCULO 85, POR ADICIÓN DE UN DOCEAVO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE ABSTRAER DEL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA POTESTAD DE PRESENTAR A LA LEGISLATURA ESTATAL LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, Y DEJAR EN EL ÁMBITO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL PROCESO DE DESIGNACIÓN, PRECISANDO EN UN ARTÍCULO TRANSITORIO EL DEBER DE ACTUALIZAR LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, TODA VEZ QUE ESTA DEBERÁ PRECISAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS: COMO PRIMER PUNTO, LA INICIATIVA PROPUESTA RESOLVERÍA LA URGENTE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL, YA QUE LA LEY CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE REGULA LA MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, HA SIDO REFORMADA EN DIVERSAS OCASIONES, SIN QUE SE HAYAN REALIZADO

LAS ACTUALIZACIONES LEGISLATIVAS PARA CONCRETAR SU HOMOLOGACIÓN. POR OTRA PARTE LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO SÉPTIMO AMPLIARÍA EL ABANICO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, YA QUE FACULTARÍA A DICHO ORGANISMO PARA CONOCER DE ASUNTOS EN MATERIA LABORAL. DE ESA MANERA REFORZARÍAMOS LA DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES. Y PARA FINALIZAR, LA REFORMA AL ARTÍCULO 27, OTORGARÍA MAYOR FACILIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, PERMITIENDO QUE LA INSTANCIA RESPECTIVA SE PRESENTE DE MANERA ORAL, POR ESCRITO O LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS, PUDIÉNDOSE FORMULARSE POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, BENEFICIANDO A UN GRAN SECTOR DE NUESTRA POBLACIÓN. POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS Y AL CONCLUIR QUE DICHAS REFORMAS SON EN BENEFICIO A GRUPOS VULNERABLES Y PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL, ANTEPONIENDO Y FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”

DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.....“MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. FELICITAR A LA DIPUTADA Y A MI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE FORMO PARTE, MUCHAS GRACIAS. CON ESTA INICIATIVA, EL PODER LEGISLATIVO RECUPERA LAS FACULTADES DE ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN UN PROCESO ABIERTO A LA CIUDADANÍA, CON EL QUE FORTALECE LA LEY DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APROBADA POR ESTA LEGISLATURA. EL EJECUTIVO QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DE IGUAL FORMA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A NIVEL FEDERAL. ESTAMOS DE ACUERDO EN APOYAR ESTA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, YA QUE FORTALECE EL PODER DE LA CIUDADANÍA. LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE NOS OCUPA, ARMONIZA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON EL MARCO FEDERAL EN ASPECTO MEDULAR EN NUESTRA ENTIDAD. CON LA PRESENTE REFORMA SE DARÁ PARTICIPACIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL PARA PROPONER AL CANDIDATO, CONSIDERANDO SU

TRAYECTORIA Y SUS APORTACIONES A LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LO CUAL SOLO ES BENEFICIO HACIA LA POBLACIÓN. EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS ES MUY SENSIBLE PARA LOS MEXICANOS, POR ELLO EL ÓRGANO GARANTE, DEBE SER AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE, POR ESO LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE LO APOYA. ES CUENTO SR. PRESIDENTE”.....

UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR CONOCE DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN II INCISO B), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: COMO PRIMER PUNTO, LA INICIATIVA PROPUESTA RESOLVERÍA LA URGENTE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL, YA QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE REGULA LA MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, HA SIDO REFORMADA EN DIVERSAS OCASIONES SIN QUE SE HAYAN REALIZADO LAS ACTUALIZACIONES LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA CONCRETAR SU HOMOLOGACIÓN. LA REFORMA PLANTEADA AMPLIARÍA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO RELATIVO AL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, YA QUE SE EJERCERÍA UNA PROFUNDA AUSCULTACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE REPRESENTEN A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ENTRE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ENCARGADOS DE DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS. DICHA SITUACIÓN ASEGURARÍA QUE LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO CUENTEN CON EL SUSTENTO Y AVAL SUFICIENTES DE LA CIUDADANÍA. ASÍ MISMO, LA CONSTITUCIÓN OTORGA AL LEGISLATIVO EL PROCESO DE ASIGNACIÓN PARA NOMBRAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. CON LA PRESENTE REFORMA ESTAMOS ADECUANDO EL MARCO NORMATIVO

ESTATAL A LO QUE DICTA Y ESTABLECE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ATIENDE OPORTUNAMENTE LA REFORMA PLANTEADA EN LA PRESENTE INICIATIVA Y COINCIDIMOS EN SUS TÉRMINOS, YA QUE INVOLUCRA POR UNA PARTE AL LEGISLATIVO EN LA DECISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE DICHO ORGANISMO Y A SU VEZ SE TOMA EN CUENTA A DIVERSOS ACTORES COMO LO SON ORGANIZACIONES SOCIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO A PROMOTORES Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN DEFINITIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 63, LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 85 Y POR ADICIÓN DE UN DOCEAVO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63.-

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII
- VIII
- IX
- X
- XI

- XII
- XIII
- XIV
- XV
- XVI
- XVII
- XVIII
- XIX
- XX
- XXI

XXII.- ELEGIR AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 94, PÁRRAFO NOVENO, DE ESTA CONSTITUCIÓN Y AL **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** Y CONOCER, PARA SU APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA QUE SOBRE LOS CARGOS DE: MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LE PRESENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO; ASÍ COMO NOMBRAR A LOS COMISIONADOS DEL ORGANISMO GARANTE QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE ESTA CONSTITUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XXIII.- A LIV.-

ARTICULO 85.-

- I
- II
- III
- IV

V
VI
VII
VIII
IX
X
XI
XII
XIII
XIV
XV
XVI
XVII
XVIII
XIX
**XX.- SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA
PROPUESTA QUE LE PRESENTE RESPECTO A LOS CARGOS DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y MAGISTRADOS
DE LA SALA SUPERIOR Y DE LAS SALAS ORDINARIAS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS
ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXII, 98 Y 99 DE ESTA CONSTITUCIÓN:**
XXI
XXII
XXIII
XXIV
XXV
XXVI

XXVII

XXVIII.....

ARTÍCULO 87.-

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE AJUSTARÁ A UN PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, QUE DEBERÁ SER TRANSPARENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE LA LEY.

TRANSITORIOS PRIMERO. EL DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** SE ESTABLECE UN PLAZO DE 120 DÍAS PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ACORDES AL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A EXCEPCIÓN DEL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS GUARDAR SILENCIO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O

ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “EN EFECTO DE PRESENTAR UNA RESERVA AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DEL DECRETO QUE ACABA DE SER LEÍDO”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO, NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMO PARTE DE LAS REFORMAS QUE EN SU MOMENTO A NIVEL FEDERAL SE REALIZARON EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, NUESTRO ESTADO CUMPLE HOY CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE ADECUAR NUESTRO MARCO JURÍDICO A ESTAS MODIFICACIONES. QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE RECONOCER QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE SER EL RESPONSABLE DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE DEBA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ESTO EN VIRTUD DE CONTAR CON ANTECEDENTES EN DONDE EL CONGRESO

DEL ESTADO POR SU NATURALEZA, ES QUIEN LLEVA A CABO LOS DIVERSOS NOMBRAMIENTOS, ASIMISMO APOYAMOS LA PROPUESTA DE QUE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SEA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE QUE ESTA ASIGNACIÓN SE REALICE A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO TRANSPARENTE, EN EL QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE, Y QUE SU DESIGNACIÓN NO SE VEA ENVUELTA EN EL FAVORITISMO E IMPARCIALIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LOS INVITO A MANIFESTARSE EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS PRESENTA UN PROYECTO DE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, RESPECTO DE UN ASUNTO RELACIONADO CON LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE SU PAR ESTATAL, RELACIONADO CON LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE DE HABERSE PRESENTADO ANTERIORMENTE, HUBIERA EVITADO INTERPRETACIONES INNECESARIAS, QUE AFECTAN LA RELACIÓN FLUIDA QUE DEBE EXISTIR ENTRE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO EN BENEFICIO DE NUESTROS REPRESENTADOS. ESTAMOS HABLANDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EN “SEGUNDA VUELTA” LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 63 Y DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 85, Y POR ADICIÓN DE UN DOCEAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 87, PARA ESTABLECER QUE CORRESPONDERÁ AL CONGRESO DEL ESTADO ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A PARTIR DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, QUE DEBERÁ SER TRANSPARENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE. ANTE LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO DE LA ANTERIOR PRESIDENTA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015, EL CONGRESO DEL ESTADO SE VIO

EN LA NECESIDAD DE DESIGNAR A UN NUEVO TITULAR, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 102 APARATADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL PROCEDIMIENTO OBLIGA A LA EXPEDICIÓN DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA POR PARTE DEL CONGRESO, Y QUE SEA ÉSTE QUIEN DESIGNE POR MAYORÍA CALIFICADA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. PERO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO NO ESTABA HOMOLOGADA CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. AUNQUE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2015, SE APROBÓ EN “PRIMERA VUELTA” LA REFORMA QUE HOY NOS OCUPA, POR RAZONES QUE DESCONOCEMOS, NO SE DIO CONTINUIDAD A LA APROBACIÓN EN “SEGUNDA VUELTA”, AL INICIO DEL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES, LO QUE HUBIERA RESUELTO LA PROBLEMÁTICA. EL RESULTADO FUE QUE PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SE UTILIZÓ LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DONDE SE ESTABLECE UN MECANISMO DE DESIGNACIÓN SIMILAR AL DE UN MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL, QUE DEJA EN MANOS DEL EJECUTIVO ESTATAL DESIGNAR DIRECTAMENTE CUANDO EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN DOS OCASIONES NO LOGRA LA VOTACIÓN CALIFICADA. EN ESTAS CONDICIONES, EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DESIGNÓ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA LICENCIADA SOFÍA VELAZCO BECERRA, QUE SE DESEMPEÑABA COMO CONSEJERA ELECTORAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ESTA SITUACIÓN ORIGINÓ UNA SERIE DE INTERPRETACIONES, DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBE DE ABSTENERSE DE TOMARLE LA PROTESTA DE LEY, POR TRATARSE DE UNA DESIGNACIÓN DEL GOBERNADOR, O QUE LA LIC. VELAZCO ES INELEGIBLE, POR SU CARGO EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. SON POSTURAS QUE A NUESTRO JUICIO, NO TIENEN SUSTENTO JURÍDICO. AUNQUE DE FORMA AUTOCRÍTICA CONSIDERAMOS QUE LA REFORMA QUE NOS OCUPA LLEGA TARDE, OJALÁ QUE ESTA SITUACIÓN NO SE VUELVA A REPETIR, REALIZANDO EN TIEMPO Y FORMA LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. CON BASE EN ESTAS REFLEXIONES, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A MANIFESTAR NUESTRO VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN, EN QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN NUESTRA OPINIÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DE LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL EN UN ACTO DE ESTRICTA DIVISIÓN DE PODERES COMO PARTE DE LOS INSTRUMENTOS PROTOCOLARIOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, ESTABLECE EXPRESAMENTE LOS ARTÍCULOS 30 LOCAL Y 49 DE LA LEY EN COMENTO. CON LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN LA DECISIÓN DE NOMBRAR AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR ESTA LEGISLACIÓN CONSTITUYE LA LEGITIMIDAD SOCIAL QUE REQUIERE LA PRESIDENCIA DE DICHO ORGANISMO. LO ANTERIOR, LO CONSIDERAMOS ASÍ PUES LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE DICHA COMISIÓN SERÁ A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE REFIERE DEL PRESENTE DICTAMEN CON LO QUE SE GARANTIZA LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN EL EJERCICIO DE DICHA FUNCIÓN. LO ANTERIOR ES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 A PARTIR DEL ARTÍCULO B) DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA MISMA MANERA COMO LA SOBERANÍA POPULAR FORTALECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IMPULSA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA AL INGRESAR A LA SOCIEDAD EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES POLÍTICAS DEL ESTADO. EN ESTE CONTEXTO COINCIDIMOS EN APOYAR EL PUNTO DONDE SE ESTABLECE UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO QUE EN EL TRANSITORIO ESTABLECE PARA AMPLIAR DE 90 A 120 DÍAS QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO DEL TRANSITORIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DOS ORADORES MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA, UN VERDADERO ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO, SE DEBE CARACTERIZAR POR EL EQUILIBRIO DE PODERES Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y FUNDAMENTALMENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS A FAVOR DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS NUESTRO PAÍS HA AMPLIADO EL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, GENERANDO UNA MAYOR CONCIENCIA COLECTIVA INDIVIDUAL DE PROMOCIÓN, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. LAS REFORMAS RECIENTES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE AVANCE EN LA ARMONIZACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO NACIONAL CON EL DERECHO INTERNACIONAL, POR ELLO, SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE ADECUAR A LA VEZ EN FIEL OBSERVANCIA CON EL SENTIDO DETERMINADO POR EL LEGISLADOR FEDERAL NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL, PARA POSIBILITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECISIONES TRASCENDENTES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. LOS LEGISLADORES DE ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO AUTÓNOMO GARANTE DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEBE PRIVILEGIAR MEDIANTE EL AMPLIO PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, QUE SU TITULAR CUENTE CON UNA ALTA ASCENDENCIA MORAL Y LIDERAZGO, CON UN PERFIL MÍNIMO QUE EN TÉRMINOS DE LA COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LE PERMITA GARANTIZAR UN REAL COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS, QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE DENTRO DE SUS ANTECEDENTES PROFESIONALES UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS; AUTORIDAD MORAL Y RECONOCIMIENTO SOCIAL, CLAVES PARA EL FORTALECIMIENTO QUE REQUIERE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS

HUMANOS; ACTUACIÓN FIRME, INDEPENDIENTE, MÁS ALLÁ DE CUALQUIER SIMPATÍA DEL ORDEN POLÍTICO, PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y OPERATIVA DE DICHA COMISIÓN; CONOCIMIENTO PROFUNDO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y ESPECÍFICAMENTE EN LA INTERLOCUCIÓN Y DIÁLOGO CON ACTORES COMUNITARIOS, SOCIALES Y POLÍTICOS, ASÍ COMO HONESTIDAD PRIVADA, PROBADA; FIRME VOLUNTAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LIDERAZGO DEMOSTRADO EN SU EJERCICIO PROFESIONAL. TENEMOS LA CONVICCIÓN DE QUE OBSERVANDO UN PROCESO APAREJADO AL YA ESTABLECIDO EN EL ORDEN FEDERAL, ESCUCHANDO CON TRANSPARENCIA, APERTURA Y SENSIBILIDAD LAS VALORACIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROMOTORES O DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y SIENDO CONSONANTES CON EL PERFIL PRETENDIDO PARA QUIEN DEBA PRESIDIR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, HABREMOS DE AVANZAR EN UNA REAL INDEPENDENCIA DE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO, DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. POR LO ANTERIOR, LOS LEGISLADORES DE ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA, LOS DERECHOS HUMANOS CORRESPONDEN A TODOS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, Y TALES DERECHOS SON GARANTIZADOS POR NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL, ASÍ COMO POR TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE MÉXICO ES PARTÍCIPE. ES UN DEBER DE TODOS EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, INCLUYENDO LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PUES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSIGNADOS A FAVOR DE CADA INDIVIDUO, PUES CORRESPONDE AL ESTADO PROVEER LAS CONDICIONES MÁS ÓPTIMAS DE DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS. POR ELLO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA MAYOR EFECTIVIDAD EN LA

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN APROBÓ EN SEGUNDA VUELTA EL DICTAMEN PRESENTADO ANTE ESTE PLENO, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES Y REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA LEY, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA **DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**. LOS QUE ESTÉN EN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. EN ESE SENTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SALAS ANEXAS, PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 40 VOTOS (SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL

ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ) RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9842/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ANTICORRUPCIÓN.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SÓLO PARA CONSERVAR EL ESTRICTO ORDEN CONSTITUCIONAL, EN EL DICTAMEN SE ESTÁ AGREGANDO UN DOCEAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 87. EL DICTAMEN ACTUALMENTE DICE:

“LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SE AJUSTARÁ A UN PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA QUE DEBERÁ SER TRANSPARENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINA LA LEY”

DEBE DECIR, Y ESO ES LO QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN AQUÍ DE LA ASAMBLEA QUE:

“LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SE AJUSTARÁ A UN PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA, QUE

DEBERÁ SER TRANSPARENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE LA LEY. ESTO PARA EFECTOS DE ESTAR EN CONCORDANCIA CON LO QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y EVITAR CUALQUIER TIPO DE CONTRAVENCIÓN A LA MÁXIMA NORMA A LA CUAL ESTAMOS HOMOLOGANDO ESTE PROCEDIMIENTO” SERÍA CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO, EFECTIVAMENTE ES EN ARMONÍA CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, POR LO TANTO ESTAMOS A FAVOR DE ESA MODIFICACIÓN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 40 VOTOS (SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ

PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ).

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA, ÉL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ME ESTÁ INFORMANDO QUE A LA UNA DE LA TARDE SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN DE TRABAJO QUE TIENEN AGENDADA PARA EL DÍA DE HOY, A LA UNA DE LA TARDE EN LA SALA DE PREVIAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. TAMBIÉN A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EXACTAMENTE EN QUINCE MINUTOS VA INICIAR LA SESIÓN QUE ESTÁ AGENDADA PARA EL DÍA DE HOY, EN LA SALA DE PREVIAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN QUINCE MINUTOS COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y A LA UNA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN REGISTRADOS LOS DIPUTADOS: GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. ANTES DE EMPEZAR, QUIERO SOLICITARLE PRESIDENTE SOMETER A VOTACIÓN A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, QUE ESTÉN PRESENTES AQUÍ EN LA SALA LOS CHAVOS CAMPEONES DE NATACIÓN A QUIENES VAMOS A DAR EL RECONOCIMIENTO, DE ACUERDO A LO QUE APROBAMOS EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE MARZO DEL PRESENTE, PREVIO A LO QUE ERA EL DÍA 21 DE MARZO, DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DOWN”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DE FORMA ECONÓMICA, ESTE ASUNTO YA LO HABÍAMOS TRATADO, ES UNA PREMIACIÓN DE ESTOS NIÑOS QUE NOS REPRESENTAN AL ESTADO Y A MÉXICO, QUE VAMOS HACER LA PREMIACIÓN EL DÍA DE HOY. ACEPTAR QUE ESTÉN PRESENTES EN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y RECONOCIMIENTO, FAVOR DE MANIFESTARSE DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE VOY A PEDIR DIPUTADA GLORIA, SI PUEDE INVITARLOS A QUE SEAN BIENVENIDOS”.

C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR: “NOS PUEDEN APOYAR A QUE PASEN LOS MUCHACHOS QUE VAMOS A RECONOCER”.

C. PRESIDENTE: “LES PIDO RECIBIRLOS CON UN FUERTE APLAUSO”.

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR CONTINUÓ: “¿COMO ESTÁN? BIENVENIDOS. GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, PADRES DE FAMILIA, ORGULLOSOS PADRES DE FAMILIA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HOY DAMOS HONOR A QUIEN HONOR MERECE. EL PASADO 9 DE MARZO APROBAMOS EN ESTE RECINTO LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A ESTOS CHAVOS Y CHAVAS CAMPEONES DE NATACIÓN, QUIENES SE DESTACAN COMO DEPORTISTAS PARALÍMPICOS, Y SON ACTUALMENTE SELECCIONADOS NACIONALMENTE PARA LOS JUEGOS MUNDIALES TRISOMÍA, A CELEBRARSE EN EL PRÓXIMO MES DE JULIO EN ITALIA. ESTE RECONOCIMIENTO NOSOTROS LO PREVIMOS QUE FUERA EL DÍA 21 DE MARZO, PERO PUES LOS CHAVOS SELECCIONADOS ESTABAN PRECISAMENTE EN SUS COMPETENCIAS, Y PUES BUENO, EL DÍA DE HOY QUIERO RECORDARLES UN POQUITO LA TRAYECTORIA DE CADA UNO DE ELLOS, QUIENES SON DEPORTISTAS DESTACADOS, NO SOLO DE NUESTRO ESTADO SI NO DE NUESTRO PAÍS. LOS VOY MENCIONANDO MUCHACHOS:

JOSÉ ENRIQUE MELO CRUZ 26 AÑOS

- HA PARTICIPADO EN PARALIMPIADAS NACIONALES DEL 2004 AL 2011 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:
 - 19 MEDALLAS DE ORO
 - 2 MEDALLAS DE PLATA
 - 2 MEDALLAS DE BRONCE

- HA PARTICIPADO TAMBIÉN EN 4 EVENTOS DEL CONTINENTE AMERICANO, 2 VENEZUELA Y MÉXICO, HABIENDO OBTENIDO:
 - 5 MEDALLAS DE ORO
 - 1 MEDALLA DE PLATA
 - 2 MEDALLAS DE BRONCE

- HA PARTICIPADO EN CAMPEONATOS MUNDIALES PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN: 2006 IRLANDA, 2010 TAIWÁN, 2012 ITALIA, 2014 MÉXICO, HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:
 - 4 MEDALLAS DE PLATA
 - 3 MEDALLAS DE BRONCE

- EN EL RANQUIN MUNDIAL ESTA POSICIONADO CON EL 6° LUGAR EN 100 MTS. ESTILO DORSO.
- OBTUVO EL PREMIO A LO MEJOR DEL DEPORTE NICOLAITA DURANTE LOS AÑOS 2005 AL 2014.
- MEDALLA AL MÉRITO NICOLAITA 2007 “DON DIEGO DÍAZ DE BERLANGA”
- PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA ESTATAL PARALÍMPICO 2009 Y 2011
- LEÓN DE ORO AL DEPORTE PARALÍMPICO 2010

SARAI NARVÁEZ ALARCÓN 19 AÑOS

- HA PARTICIPADO EN PARALIMPIADA NACIONAL DEL 2007 AL 2015, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:
 - 6 MEDALLAS DE ORO
 - 8 MEDALLAS DE PLATA
 - 8 MEDALLAS DE BRONCE 3
- EN EL 7° CAMPEONATO MUNDIAL DE NATACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN REALIZADO EN MORELIA, MÉXICO OBTUVO EL 8° LUGAR EN EL 100MTS. DORSO.
- PARTICIPÓ EN EL RELEVO 4X200 ESTILO LIBRE OBTENIENDO MEDALLA DE ORO PARA MÉXICO Y RECORD MUNDIAL.

NÉSTOR JESÚS GÓNGORA SANTOY 27 AÑOS

- HA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR GRACIAS A SU GRAN ESFUERZO A LA OLIMPIADA NACIONAL DEL 2005 AL 2007, AL CAMPEONATO ESTATAL DE DEPORTE ADAPTADO EN JULIO DEL 2005, A LA OLIMPIADA NACIONAL DE DEPORTE ADAPTADO EN MARZO DEL 2006, PARTICIPÓ EN LOS XV JUEGOS GLOBALES NACIONALES EN TORREÓN, COAHUILA 2007 Y EN LOS PRIMEROS JUEGOS INTERNACIONALES EN AGUASCALIENTES EN NOVIEMBRE 2007.
- SELECCIONADO NACIONAL PARA EL 4° CAMPEONATO MUNDIAL CELEBRADO EN ALBUFEIRA, PORTUGAL EN NOVIEMBRE DEL 2008, PARA EL 5° CAMPEONATO MUNDIAL CELEBRADO EN TAIPEI, CHINA EN NOVIEMBRE DEL 2010, PARA EL 6° CAMPEONATO MUNDIAL CELEBRADO EN LOANO, ITALIA EN NOVIEMBRE DEL 2012 Y PARA EL 7° CAMPEONATO MUNDIAL A CELEBRARSE EN LA CD. DE MORELIA EN NOVIEMBRE DEL 2014.

PAOLA VELOZ BÁRCENAS 24 AÑOS

- HA PARTICIPADO EN LOS ÚLTIMOS DOS MUNDIALES DE LA ESPECIALIDAD A CELEBRARSE EN LOANO, ITALIA 2012 Y MORELIA, MICHOACÁN 2014, OBTENIENDO PARA MÉXICO 5 MEDALLAS.
- SELECCIONADA ESTATAL RUMBO A LA PARALIMPIADA NACIONAL DURANTE 5 AÑOS CONSECUTIVOS Y LOGRÓ APORTAR PARA NUEVO LEÓN UN TOTAL DE 14 MEDALLAS.
- SELECCIONADA ESTATAL RUMBO A LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE DEPORTISTAS ESPECIALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS, OBTENIENDO UN TOTAL DE 24 MEDALLAS PARA NUESTRO ESTADO.

MARIANA ESCAMILLA BRAÑA 21 AÑOS

- A LO LARGO DE SU CARRERA HA GANADO UN TOTAL DE 92 MEDALLAS PRINCIPALMENTE DE ORO.
- HA REPRESENTADO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LAS PARALIMPIADAS NACIONALES DESDE EL 2006 HASTA EL 2015, LLEGANDO A SER EN MÚLTIPLES OCASIONES LA MÁXIMA MULTIMEDALLISTA EN ESTA CONTIENDA RECIBIENDO LA PRESEA “GARRA DE CAMPEÓN” EN TODAS SUS PARTICIPACIONES.
- EN EL 2011 RECIBIÓ UN GALARDÓN OTORGADO POR EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN EN LOS PINOS POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE.
- LE HAN OTORGADO EL MAYOR RECONOCIMIENTO DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ES EL LEÓN DE ORO.
- A NIVEL NACIONAL HA SIDO NOMINADA POR LA CONADE AL DECIMO RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES EN EL DEPORTE.
- HA SIDO CONVOCADA AL PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE EN DIFERENTES OCASIONES POR EL INDE NUEVO LEÓN.
- EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA HA NOMINADO DEPORTISTA DEL AÑO CONSECUTIVAMENTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS.
- EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO LA PREMIADO EN DIFERENTES CATEGORÍAS DURANTE 3 AÑOS SEGUIDOS, EL MÁS IMPORTANTE SIENDO EL DE “EJEMPLO DE VIDA””

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DAR PROYECCIÓN DE IMÁGENES DE LOS JÓVENES

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR CONTINUÓ EXPRESANDO:

“DAVID ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARCOS 24 AÑOS

- EN EL 2008 PARTICIPÓ EN LA PARALIMPIADA NACIONAL EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS OBTENIENDO UNA MEDALLA DE BRONCE.
- EN EL 2009 PARTICIPÓ EN LA PARALIMPIADA NACIONAL EN HERMOSILLO, SONORA OBTENIENDO UNA MEDALLA DE BRONCE.
- EN ÉSTE MISMO AÑO FUE NOMINADO PARA EL PREMIO DEPORTISTA DEL AÑO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA.
- TAMBIÉN EN ESTE AÑO PARTICIPÓ EN LA III OLIMPIADA ESPECIAL IBEROAMERICANA FIDES BOGOTÁ, COLOMBIA OBTENIENDO 2 MEDALLAS DE ORO.
- EN EL 2011 PARTICIPÓ EN LA COPA NACIONAL DE NATACIÓN FEMEDE EN EL DOMO ACUÁTICO UNAL OBTENIENDO 5 MEDALLAS DE ORO.
- EN ÉSTE AÑO TAMBIEN PARTICIPÓ EN LA PARALIMPIADA NACIONAL EN MÉXICO, D.F. OBTENIENDO 2 MEDALLAS DE PLATA.
- EN ÉSTE MISMO AÑO FUE NOMINADO PARA EL PREMIO “DEPORTISTA DEL AÑO 2010” EN LA CATEGORÍA DE DEPORTISTAS ESPECIALES EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA.
- EN EL 2012 PARTICIPÓ EN LA PARALIMPIADA NACIONAL EN GUANAJUATO OBTENIENDO UNA MEDALLA DE ORO Y UNA MEDALLA DE PLATA.
- EN EL AÑO 2013 TUVO PARTICIPACIÓN EN LA NACIONAL DE NATACIÓN EN MORELIA OBTENIENDO UNA MEDALLA DE ORO.
- EN EL AÑO 2014 PARTICIPÓ EN EL MUNDIAL DE NATACIÓN DSISO EN MORELIA OBTENIENDO 2 MEDALLAS DE PLATA EN RELEVOS COMBINADOS Y 6TO. LUGAR EN EL RANQUIN MUNDIAL EN 200MTS. PECHO.

SIN DUDA EL LOGRO DE ESTOS DEPORTISTAS NO SERIA POSIBLE SIN EL APOYO DIARIO DE SU FAMILIA Y DE UNA PERSONA QUE DEDICA GRAN PARTE DE SU VIDA PARA HACERLOS DESARROLLARSE E IMPULSARLOS PARA LOGRAR SUS METAS, SU ENTRENADORA, LA MAESTRA: CARMEN SILLER RODRÍGUEZ. AGRADECEMOS TAMBIEN A LA MAESTRA LYDIA CRUZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE DEPORTISTAS ESPECIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, NO PODEMOS DEJAR DE RECONOCER

LA LABOR DE TODAS ESTOS CAMPEONES Y CAMPEONAS QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, Y QUE SE ESFUERZAN DÍA A DÍA PARA ALCANZAR GRANDES RESULTADOS NO SOLO PARA NUESTRO ESTADO, SINO PARA NUESTRO PAÍS. RECONOCEMOS QUE NO ES UNA LABOR FÁCIL, PERO SABEMOS QUE CON EL ESFUERZO QUE REALIZAN PRONTO MUY PRONTO SE ALCANZARA EL ÉXITO, ESPERAMOS CON ANSIAS LOS BUENOS RESULTADOS EN LOS JUEGOS MUNDIALES. ANIMO MUCHACHOS, FELICIDADES A TODOS USTEDES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA GLORIA, VOY A PEDIRLE QUE BAJE DE TRIBUNA Y LA ACOMPAÑEN LOS DIPUTADOS, Y TAMBIÉN EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA QUE ENTREGUEN LOS PREMIOS POR FAVOR. A LOS COMPAÑEROS SI NOS APOYAN, A LA VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PASARAN AL FRENTE DEL RECINTO PARA HACER ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS.

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS LES REGALAMOS UN APLAUSO, Y SOBRE TODO A LAS FAMILIAS QUE HAYAN ESTADO AQUÍ EL DÍA DE HOY. LE VOY A PEDIR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LOS ACOMPAÑEN A LA SALIDA DEL RECINTO, Y NUEVAMENTE MUCHAS FELICIDADES A TODAS LAS FAMILIAS, QUE SIN DUDA SON EL MOTOR IMPULSO DE ESTOS CAMPEONES QUE REPRESENTAN DE FORMA MUY HONORABLE A ESTE ESTADO, Y POR SUPUESTO NUESTRO PAÍS QUE ES MÉXICO. FELICIDADES”.
(APLAUSOS)

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE AYER COMO TODOS

DIMOS CUENTA, ACUDIÓ A ESTE CONGRESO A INVITACIÓN DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, EL SUB PROCURADOR ANTICORRUPCIÓN, EL LICENCIADO ERNESTO CANALES. ACUDIÓ A UNA COMPARECENCIA, QUE PRIMERO QUE NADA Y DE MANERA RESPETUOSA, TODAS Y TODOS LOS DIPUTADOS LE DIJERON Y LE MANIFESTAMOS LA BIENVENIDA, PORQUE PARA NOSOTROS ERA UN GESTO DE TRANSPARENCIA EL HABER ACUDIDO, SIN LA OBLIGACIÓN DE ESTAR EN ESTE PLENO CON NOSOTROS, PRIMER COSA QUE LE PARECIÓ A ÉL, PORQUÉ NO DECIRLO CHISTOSA, HIZO REFERENCIA A QUE LE PARECÍA UNA GRACIA EL HECHO QUE LE ESTUVIÉRAMOS DANDO LAS GRACIAS PRECISAMENTE Y LA BIENVENIDA A ESTE CONGRESO. NOS SORPRENDIÓ A TODOS, EN ESPECIAL A ESTE SERVIDOR QUE HACE USO DE LA TRIBUNA, LA ACTITUD DE...

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ. “DEME UN SEGUNDO DIPUTADO HÉCTOR, ¿PODEMOS REVISAR EL VOLUMEN DEL SONIDO POR FAVOR?, NO SE ESTÁ ESCUCHANDO BIEN EL SONIDO EN TRIBUNA. ADELANTE”.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA CONTINUÓ: “SORPRENDIÓ A TODOS, EN ESPECIAL INSISTO A ESTE SERVIDOR, LA ACTITUD DEL SEÑOR CANALES, PRIMERO, BUENO PUES PORQUE EVIDENTEMENTE NO ESTABA CÓMODO EN LA COMPARECENCIA, Y ASÍ LO HIZO VER. POSTERIOR A ELLO SE INICIO COMO ESTABA PLANEADO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, LA LOGÍSTICA PARA CÓMO SE DESARROLLARÍAN LOS TRABAJOS: PREGUNTA, REPREGUNTA, CONTRARRÉPLICA, REPLICA, POSICIONAMIENTO DEL SEÑOR CANALES, ETCÉTERA, O SEA UNA COMPARECENCIA CON UN FORMATO MUY TRANSPARENTE, Y EL QUE LE DABA LA OPORTUNIDAD A TODOS QUIEN ASÍ DESEARAN HACERLO, DIPUTADOS O EL PROPIO COMPARECIENTE, QUE SE HIZO ACOMPAÑAR DE SUS ABOGADOS Y DE SUS ASESORES, CON LA POSIBILIDAD DE DARLE TAMBIÉN A ÉL LA OPORTUNIDAD DE HACER EN ESA COMPARECENCIA LO QUE ÉL CONSIDERARA EN LAS PREGUNTAS QUE NOSOTROS HACÍAMOS. LO PRIMERO QUE ME SORPRENDIÓ Y NOS SORPRENDIÓ A TODOS, POR LO QUE HEMOS COINCIDIDO, ES EL RECONOCIMIENTO DE QUE ENFRENTA UN LITIGIO, QUE EL LITIGIO PUEDE

SER NO LA CAUSA DEL SEÑALAMIENTO QUE HARÉ, PORQUE CUALQUIERA PODEMOS ENFRENTAR UN LITIGIO, PERO NO EN EL PUESTO DE SUB PROCURADOR ANTICORRUPCIÓN. CUALQUIER GENTE QUE HA LITIGADO SABE QUE TIENES UNA DEMANDA, UN CONTRA DEMANDADO, UN ACTOR,, Y CUALQUIERA SABE QUE EN LOS LITIGIOS, PUES HAY UN OFENDIDO Y HAY ALGUIEN QUE RESULTA GANADOR. ESA ES PARTE DE LA PROFESIÓN DEL ABOGADO, PERO DEL ABOGADO QUE DECIDE SER LITIGANTE, NO DEL ABOGADO QUE DECIDE SER SERVIDOR PÚBLICO. EL QUE PASA ESA DELGADA, PERO MUY GRUESA LÍNEA DE LA VIDA PRIVADA A LA PÚBLICA, ES PRECISAMENTE UN HOMBRE PÚBLICO; SE TIENE QUE SOMETER AL ESCRUTINIO PÚBLICO, Y MÁS CUANDO ERES DESIGNADO EN UNA FUNCIÓN TAN ESPECIAL, TAN INNOVADORA COMO LA QUE RECLAMAN LOS CIUDADANOS EN LA FIGURA DE UNA PERSONA QUE DEBE DE DARLE TRANSPARENCIA, Y DEBE EVITAR A TODA COSTA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, Y SANCIONAR CUANDO ASÍ SE SUCEDA. INSISTO, NO ES LO MISMO UN LITIGANTE QUE EN SU VIDA PARTICULAR DECIDE HACERLO COMO DEFENSOR O ACUSADOR EN UNA CAUSA, QUE A UN LITIGANTE QUE PASA PRECISAMENTE AL SERVICIO PÚBLICO, Y QUE EN UN PUESTO COMO EL QUE MENCIONO, DEBIERE TENER LAS MEJORES DE LAS CARTAS. EL SEÑOR CANALES EL DÍA DE AYER LA PRIMERA MANIFESTACIÓN QUE HIZO FUE: “SI, ENFRENTO UNA DENUNCIA POR FRAUDE”. DICE LA DENUNCIA QUE SE REVELÓ, QUE POR FRAUDE DE SEIS MILLONES DE DÓLARES EN UN ASUNTO PARTICULAR; SI EN UN ASUNTO PARTICULAR CUANDO ÉL ERA PARTICULAR, HOY ES UN HOMBRE PÚBLICO. Y CUANDO ERA PARTICULAR NO HABÍA DICHO JAMÁS, SEGÚN LO QUE RELATA QUIEN HIZO LA PRIMER NOTA DENUNCIÁNDOLO A NIVEL NACIONAL, UN EDITORIALISTA RIVA PALACIO, QUE SIEMPRE HABÍA NEGADO EL SEÑOR CANALES HABER RECIBIDO UNA CONTRAPRESTACIÓN PRECISAMENTE DE ESE LITIGIO, Y QUE NEGABA SIMPLE Y SENCILLAMENTE EL HECHO. AYER EN UN HECHO PARA MÍ INÉDITO, SORPRENDENTE, RECONOCE SÍ, QUE RECIBIÓ SEIS MILLONES DE DÓLARES, DICE DE MANERA LÍCITA, PERO DICE ADEMÁS POR PRIMERA VEZ, QUE SÍ LO RECIBIÓ. PERO CAUSA MUCHAS SUSPICACIAS LA PRIMERA CONFESIÓN, PORQUE AL FINAL DE LA COMPARENCIA, YA EN PRESENCIA DE SU ABOGADO PARTICULAR, DICE EL ABOGADO: VOY A HACER USO DE LA PALABRA YO, O SEA SU DEFENSOR PARTICULAR COMO SI ESTUVIERA

EN UN MINISTERIO PÚBLICO, NO EN LA CASA DEL PUEBLO Y EL ABOGADO DICE, “NO ÉL NO LO RECIBIÓ”. O SEA YA HUBO OTRA CONTRADICCIÓN ENTRE LO QUE DECÍA EL SEÑOR CANALES FRENTE A TODOS NOSOTROS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MUY DIFERENTE A LO QUE EL ABOGADO VERTIÓ AL TÉRMINO DE ESTA COMPARECENCIA, LO QUÉ QUIERE DECIR QUE ALGO SE OCULTA EN ESOS SEIS MILLONES DE DÓLARES. LE CUESTIONÁBAMOS ENTRE OTRAS COSAS, QUE NOS PARECÍA EXTRAÑO, YO HE SIDO LITIGANTE, FUI LITIGANTE MUCHOS AÑOS EN MI VIDA, YO NUNCA IMAGINE, CREO QUE ALGO HUELE MAL TAMBIÉN, Y BUENO SERÁN LAS AUTORIDADES QUIENES LES TOQUE INVESTIGARLO Y EN TODO CASO SANCIONARLO. ¿CÓMO ES POSIBLE QUE CON UN ACUSADO O TU CLIENTE OBTENGA 50 MIL PESOS DE BENEFICIO DE CONTRAPRESTACIÓN EN ESE LITIGIO, Y TU COBRES 6 MILLONES DE DÓLARES DE HONORARIOS? A VER, PERDÓN, PERO YO NO CREO QUE ESO SUCEDA EN ALGUNA PARTE DEL MUNDO, QUE MIENTRAS TU CLIENTE COBRA 50 MIL PESOS POR EL TÉRMINO DE UN JUICIO, TU ABOGADO COBRE 6 MILLONES DE DÓLARES COMO HONORARIOS DE ESOS 50 MIL PESOS, OTRA SITUACIÓN QUE ME HACE MUCHO RUIDO. LUEGO, NOS SOBRE SALTA Y NOS SORPRENDE LA TÓNICA DE TRABAJO DEL FISCAL O DEL SUB PROCURADOR DE ANTICORRUPCIÓN, AL CONFESAR CUAL SERÁ LA METODOLOGÍA DE TRABAJO EN SU FISCALÍA, ME PREOCUPA SOBRE MANERA Y NOS DEBE DE PREOCUPAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y A TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, PORQUE DICE QUE TRAE UNA INNOVADORA FÓRMULA, QUE POR CIERTO EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA LE PREGUNTÓ EL FUNDAMENTO Y NO SUPO CONTESTARLO, PORQUE NO LO HAY, NO EXISTE EL FUNDAMENTO, Y DICE: “NO SE PREOCUPEN, TODO AQUEL QUE SE ACERQUE A LA FISCALÍA A DECIR SÍ FUE PARTE DE UN ACTO DE CORRUPCIÓN, O A DENUNCIAR A SU EX JEFE, O ÉL COMO JEFE A SUS EMPLEADOS, A ESE LO VOY A PERDONAR CON TAL DE QUE ME DIGA QUÉ HIZO EL OTRO”. PERDÓN, PERO ESE ES UN ACTO ILEGAL, ESE ES UN ACTO ILEGAL, ESO NO PUEDE SUCEDER EN ESTE PAÍS, PORQUE ESO ESTÁ EN DESAPEGO TOTAL DE CUALQUIER PRÁCTICA DE JUSTICIA EN EL PAÍS, UNA PRÁCTICA DE JUSTICIA DIJE, NO DE INJUSTICIA. LA DE INJUSTICIA, PUES COMPRAS UN TESTIGO, YA HA SUCEDIDO EN CASOS MUY SONADOS EN EL PAÍS, COMPRAS UN TESTIGO PARA QUE DIGA LO QUE TU QUIERES QUE DIGA, LO

PERDONAS Y ADEMÁS LO PREMIAS CON UN DINERO, PERO POBRE DE AQUEL QUE ACUSARON DE MANERA Y SIN FUNDAMENTO, PORQUE COMPRARON A UN TESTIGO. ESO AL MENOS FUE LO QUE YO LE ENTENDÍ AL SEÑOR CANALES, QUE SERÍA UN PROCEDIMIENTO QUE HARÍA NATURAL DENTRO DE SU FISCALÍA. OTRA SITUACIÓN QUE ME SORPRENDE, ES QUE DIJO EL SEÑOR CANALES, SIN QUE NADIE LE PREGUNTARA POR CIERTO, EH, ÉL QUISO DECIRLO, QUE ÉL HA SIDO CORRUPTOR EN SU VIDA, REPITO, MANIFESTÓ QUE HA SIDO CORRUPTOR EN SU VIDA, ESTAMOS HABLANDO DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, ESTAMOS HABLANDO DEL SUB PROCURADOR ANTICORRUPCIÓN, Y DICE, PERO QUE FUE EN LA VIDA PRIVADA, QUE NUNCA CONTRA EL ERARIO PÚBLICO, ¡CORRUPCIÓN ES CORRUPCIÓN, EN LA PRIVADA O EN LA PÚBLICA!, CORRUPTOR Y CORRUPTO ES LO MISMO, PORQUE UNO COMPRA Y OTRO VENDE, UNO DA Y OTRO RECIBE. Y EL SEÑOR DICE, PERO QUE FUE POQUITO, QUE FUE ADUANALES, QUE FUE A TRÁNSITO, EN FIN, ESO NO ES IMPORTANTE, ¡CLARO QUE ES IMPORTANTE!, PORQUE ÉL HABÍA REFERIDO EN SU COMPARECENCIA, QUE DE LO QUE SE TRATA, DEL NACIMIENTO DE LA FIGURA DE LA ANTICORRUPCIÓN, QUE BIEN DEFENDÍA ARTURO SALINAS, GLORIA TREVIÑO, EN FIN, ÁNGEL BARROSO, DE LA NUEVA FIGURA DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, PUES SE TRATA DE QUE ÉL MISMO DICE QUE NO SEA UNA CULTURA, SINO QUE EN BASE A LA LEGALIDAD SE INTERRUMPAN LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DONDE UNO COMPRA Y UNO VENDE. ME SORPRENDE PORQUE ESTAMOS HABLANDO Y REPITO, ES EL SUB PROCURADOR DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, ANTICORRUPCIÓN, QUIEN DICE QUE ÉL TAMBIÉN HA CORROMPIDO, PERO DICE QUE ESO NO ES IMPORTANTE, QUE PORQUE NO FUE EN LA VIDA PÚBLICA. QUE ÉL HA CORROMPIDO A LA RAZA, INSISTO, AL ADUANAL, AL TRÁNSITO, Y DICE QUE SE AVERGÜENZA, PERO QUE YA LO HIZO, NADIE SE LO PREGUNTÓ, ÉL LO DIJO. ME PREOCUPA TAMBIÉN MUCHO HABERME DADO CUENTA QUE ÉL NO LE INFORMÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO QUE SI TRAÍA UN JUICIO DE SEIS MILLONES DE DÓLARES EN CONTRA, ÉL PASÓ DICE, ESTAMOS INVESTIGANDO, SE DICE QUE NO PASÓ LAS PRUEBAS DE CONFIANZA A NIVEL FEDERAL, SE DICE QUE FUE A NIVEL ESTATAL. ÉL DICE QUE PORQUE PASÓ LAS PRUEBAS DE CONFIANZA PUEDE SER SUB PROCURADOR, QUE ÉL YA REUNIÓ EL REQUISITO JURÍDICO, PERO PREGUNTAMOS VARIOS AYER, Y ¿EL REQUISITO MORAL? Y EL REQUISITO

DE ALGUIEN QUE TIENE QUE ESTÁS ENVESTIDO PRECISAMENTE, LA TRANSPARENCIA PAR PODER ESTAR EN ESE ESPECIFICO PUESTO, NO ME REFIERO EN CUALQUIER OTRO, EN ESE ESPECIFICO E INNOVADOR PUESTO PARA DESALENTAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, O CASTIGAR A LOS QUE SE SUCEDAN. ME PREOCUPA, PORQUE QUIERE DECIR QUE AL GOBERNADOR NO LE DIJO, ÉL DICE QUE LE DIJO A OTRAS PERSONAS, QUE AL GOBERNADOR SIMPLEMENTE LE CUMPLIÓ LAS PRUEBAS DE CONFIANZA, ESTO ME INVITA A SABER, QUE YO CREO QUE SORPRENDIÓ AL GOBERNADOR. YO NO CREO QUE NINGÚN GOBERNADOR PUEDA TENER A ALGUIEN QUE ESTÉ EN LA RAYITA FINAL, PORQUE TAMBIÉN SABEMOS QUE ESTÁ A PUNTO O DE CONSIGNARSE SU AVERIGUACIÓN O DE DICTAR LA LIBERTAD, PERO EL MINISTERIO PÚBLICO SERÁ QUIEN TOMA LA DECISIÓN NO ÉL. QUIERO DECIR, ¿QUÉ SUCEDERÍA SI MAÑANA AL SEÑOR SI SE LE CONSIGNA?, ¿QUÉ VA A PASAR CON LAS AVERIGUACIONES QUE SE TIENEN AHORITA CONTRA LAS ACTOS DE SUPUESTA, O CORRUPCIÓN DE OTROS FUNCIONARIOS?, ¿VOLVER A EMPEZAR? O ¿ESTARÁN O NO ESTARÁN MANCHADOS ESOS PROCESOS?, PORQUE PRECISAMENTE QUIEN LOS ENCABEZA NO TIENE LA CALIDAD MORAL PARA LLEVARLOS. INSISTO, NOSOTROS NO CUESTIONAMOS QUE TENGA LITIGIOS PERSONALES, QUE EN SU VIDA PROFESIONAL, O QUE EN SU VIDA PERSONAL, O SI SE DIVORCIÓ O NO SE DIVORCIÓ, ESO SON TEMAS PERSONALES. EL TEMA EN ESTE MOMENTO, ES QUE EL SEÑOR ENCABEZA UNA FISCALÍA QUE DEBIESE SER LA MÁS TRANSPARENTE Y SU PERSONALIDAD IGUAL. NO PUEDE SER QUE EN ESE ESPECIFICO PUESTO ESTÉ UNA PERSONA QUE RECONOCE TANTAS TROPELÍAS. YO QUISIERA DESDE AQUÍ, ADEMÁS RECORDARLE AL SEÑOR CANALES, QUE A NOSOTROS COMO DIPUTADOS Y REPRESENTANTES DEL PUEBLO, LA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 53 NOS PROTEGE DE QUE PODAMOS HABLAR Y NO SER RECONVENIDOS POR AUTORIDAD NINGUNA. DICE EL ARTÍCULO 53 QUE TENEMOS TODO EL DERECHO DE HACER USO DE NUESTRA EXPRESIÓN EN FACULTAD COMO DIPUTADOS, Y PARA ESO TENEMOS ESE CONSTITUCIONAL APOYO, PORQUE HAY AUTORIDADES QUE SI NO LO TUVIÉSEMOS ¡YA ESTUVIÉRAMOS TODOS EN LA CÁRCEL, EH! O SEA POR ACUSAR A UNA AUTORIDAD TE PUEDEN REPRIMIR Y ACUSAR, COMO SUCEDIÓ AYER, EN DONDE AL ACERCARME Y DARLE LAS GRACIAS POR SU VALENTÍA, ¿PORQUÉ NO

DECIRLO?, PORQUE RESULTÓ UNA COMPARECENCIA BASTANTE MOVIDA, EL SEÑOR AMENAZARA DICIENDO: “LOS VOY A PERSEGUIR POR CORRUPTOS” ¿A VER?, ES MUY DIFERENTE QUE DIGA TE VOY A INVESTIGAR, INVESTIGAR ES INVESTIGACIÓN, INVESTIGAR ES COMO CUALQUIERA ESTAMOS SUJETOS A QUE NOS INVESTIGUEN SI EN ALGO SE SUPONE HICIMOS ALGO MALO, PERO PERSEGUIR ES PERSEGUIRTE, ES REPRIMIRTE, ES AMENAZARTE CON QUE TE VA A AFECTAR, PORQUE DIJO LE AFECTAMOS SU PRESTIGIO PERSONAL”.

C. PRESIDENTE: “PERMÍTAME DIPUTADO HÉCTOR. LES PIDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUARDAR SILENCIO POR FAVOR. ADELANTE”.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA CONTINUÓ EXPRESANDO: “NOSOTROS TENEMOS ALGUNOS AÑOS EN ESTÉ AMBIENTE, Y YO NO RECUERDO, NO RECUERDO A UN FUNCIONARIO PÚBLICO CON LA PIEL TAN DELGADA, O SEA, LO QUE LE DIJE NO FUE MÁS QUE LA VERDAD, USTED NO ESTÁ PREPARADO PARA SER SERVIDOR PÚBLICO, NOSOTROS ESTAMOS ANTE EL ESCRUTINIO PÚBLICO Y TIENES QUE TOLERAR, EXPLICAR, DEMOSTRAR, COMPROBAR, HABLAR, ACEPTAR, ESE ES EL SERVIDOR PÚBLICO, PERO CUANDO TU ERES INTOLERANTE Y AMENAZAS ¡CUIDADO! PORQUE YO CREO QUE SI ES CAPAZ. LA MISMA IMPREPARACIÓN PARA ESTAR AHÍ, ES LA MISMA IMPREPARACIÓN QUE LE PUEDE CAUSAR HACERLE DAÑO A UNA PERSONA, PORQUE PRECISAMENTE LA FALTA DE PREPARACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y SUS CONSECUENCIAS, AÑADIDO A ESO, ES PUNTO PERSONAL DE VISTA, MUY PERSONAL NO DE GRUPO, MÁS SU SOBERBIA, MÁS SU SOBERBIA PERSONAL QUE DENOTÓ DE MANERA CLARA. YO TENÍA AL SEÑOR CANALES COMO UN BUEN HOMBRE, Y AYER CAMBIÓ MI PERCEPCIÓN, FUE TOTALMENTE DIFERENTE A LO QUE YO PENSÉ QUE ERA. LO SIGO CALIFICANDO COMO UN EXCELENTE ABOGADO, PERO COMO UN PÉSIMO SERVIDOR PÚBLICO, Y MÁS PÉSIMO SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN, NO SE PUEDE CONDUCIR ASÍ UN SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN, NI AMENAZANDO, NI OCULTANDO INFORMACIÓN. YO QUIERO PREGUNTARLE A LA CONTRALORA EN UN MUY PEQUEÑO PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTARÉ ANTE USTEDES, ESPERANDO SU APROBACIÓN Y APOYO, ¿SI ESOS SEIS MILLONES DE DÓLARES ESTÁN EN LA DECLARACIÓN

PATRIMONIAL QUE PRESENTÓ EL SEÑOR CANALES?, ¿POR QUÉ RAZÓN? NO LO CREO. QUE NOS HAGAN PÚBLICA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, YO CREO QUE LOS SEIS MILLONES DE DÓLARES NO ESTÁN AHÍ, PORQUE DIJO ANTE NOSOTROS ¿QUE CÓMO NOS PODÍA EXPLICAR? QUE ERA MUY DIFÍCIL DE ENTENDER, ¿DÓNDE ESTÁN LOS SEIS MILLONES DE DÓLARES? NO ¿CÓMO? SI NO ESTAMOS CALABAZAS, O SEA, PUES NADA MÁS DINOS DÓNDE ESTÁN, NOMAS DINOS DÓNDE ESTÁN, NO PASA NADA, DE ESO SE TRATABA, A VER YA DIJO QUE ESTÁN, AHORA ¿DÓNDE ESTÁN? “NO, ES QUE NO ME VAN A ENTENDER CÓMO LOS OBTUVE, NO ME VAN A ENTENDER”, Y ESO DA, ESA REITERADA PALABRA QUE EN EL ARGOT POLÍTICO SE DICE SOSPECHOSÍSIMO. YO CREO QUE VALE LA PENA QUE EL SEÑOR SE RETIRE DE SU CARGO, AL MENOS HASTA QUE ACLARE SI SON LEGALES O NO ESOS SEIS MILLONES DE DÓLARES QUE YA DIJO QUE TIENE, ¿SI LOS DECLARÓ EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL?, ¿SI LO HIZO PÚBLICO?, ¿SI ESOS TERRENOS QUE DICE QUE TIENE EN CANCÚN, O EN QUINTANA ROO, PERDÓN HOLBOSH, O EN JALISCO ESTÁN EN LITIGIO O NO?, PORQUE TAMBIÉN NOS DEJÓ ENTRE VER QUE SI ESTÁN EN LITIGIO, DIJO: “QUE YO ESTÉ ENTERADO NO”. PUES CONTESTÓ COMO UN BUEN ABOGADO, O SEA, NO ME HAN NOTIFICADO. Y DESPUÉS EN SU VERSIÓN DIJO: “BUENO, SI REPRESENTO A ALGUIEN EN JALISCO EN ESA ISLA QUE ME DICEN, O EN ESA PLAYA QUE ME DICEN”, O SEA HAY MUCHO DE OCULTO DE LA COMPARECENCIA DE AYER. LA VERDAD YO SALÍ MUY DECEPCIONADO, YO CREO QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y LA GRAN EXPECTATIVA QUE SE TENÍA, O SE TIENE DE SU GOBERNADOR NO MERECE, PRIMERO QUE ESOS FUNCIONARIOS ENGAÑEN AL GOBERNADOR, EN LOS QUE CONFÍÓ, ¿PORQUE POR ALGO ESTÁN AHÍ? PORQUE LE CONFÍÓ, PERO ESE SEÑOR NO LE CONFÍÓ A ÉL DECIRLE TRAIGO UN PEQUEÑO DETALLITO GOBERNADOR, ESTOY ACUSADO DE FRAUDE POR SEIS MILLONES DE DÓLARES ENTRE OTRAS CINCO O SEIS ACUSACIONES EN TODO EL PAÍS; ME ACUSAN ADEMÁS DE QUE HICE UN ACTO DE CORRUPCIÓN, EN UN ACTO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO TLÁLOC CANTÚ DE UN LAMENTABILÍSIMO ACTO DE NEGLIGENCIA MÉDICA, EN DONDE ÉL TAMBIÉN FORMÓ PARTE, POR LO QUE ACUSAN LOS FAMILIARES DEL GRUPO PARA PODER LIMPIAR LA IMAGEN DE CIERTOS MÉDICOS, A LOS QUE YO NO ACUSO, SIMPLEMENTE AHÍ ESTÁ LO QUE SE DICE. LO MÁS LAMENTABLE ES INSISTO, QUE AL GOBERNADOR DEL ESTADO

LE ENGAÑÓ, NO LE DIJO LO QUE TRAÍA, Y LO MÁS LAMENTABLE TAMBIÉN ES QUE ÉL NO DICE: “SABEN QUÉ, VOY A PEDIR LICENCIA MIENTRAS ESTO SE ACLARA”. AL CONTRARIO DIJO, ASÍ COMO CON LAS UÑAS: “NO ME VOY, NO ME VOY Y NO ME VOY”, QUE PORQUE ESTÁ APORTANDO PARA QUE YA NO HAYA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO ¿ASÍ SE APORTA PARA QUE NO HAYA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO? OCULTANDO TÚ PERSONAL INFORMACIÓN, INSISTO, EN EL CARGO DE SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN, NO ES CUALQUIER CARGO, NO ES EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, NO ES EL DE DESARROLLO SUSTENTABLE, NO ES EL DIRECTOR DE ASUNTOS SIN IMPORTANCIA, ES EL SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN, DE UNA GRAN EXPECTATIVA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS, DE UN GRAN MAL QUE NOS AQUEJA A TODOS, A TODOS NOS AQUEJA, Y QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE LA GENTE NECESITA MÁS RESPUESTAS, QUIERE MÁS RESPUESTAS, ASÍ DE SENCILLO. YO CREO QUE VALE LA PENA QUE SEA HAGA UNA INVESTIGACIÓN A FONDO, CREO QUE VALE LA PENA QUE EL GOBERNADOR LO RETIRE DE SU CARGO AL MENOS HASTA EN TANTO ACLARE SÍ, SI LO CONSIGNAN O SI NO LO CONSIGNAN, ESO SE SABRÁ EN UNOS DÍAS MÁS, Y POR ELLO LES PRESENTÓ EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO:** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSA AL GOBERNADOR JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE DESTITUYA DE SU CARGO AL SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO, ERNESTO CANALES SANTOS, HASTA EN TANTO DETERMINE O CONCLUYA LOS LITIGIOS QUE TIENE EN SU CONTRA **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, PARA QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DEL SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO, Y PODER ACLARAR SI EL PAGO DE LOS SEIS MILLONES DE DÓLARES FUE INCLUIDO EN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL. **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE DA VISTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS

ATRIBUCIONES SE INVESTIGUE LA POSIBLE EVASIÓN FISCAL, O EL ADECUADO PAGO DE IMPUESTOS DE LOS SEIS MILLONES DE DÓLARES DECLARADOS POR EL SEÑOR ERNESTO CANALES. ASÍ LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ESTE MES DE ABRIL DEL 2016. ES CUANTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA EL APOYO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE DIPUTADO. Y TRATANDO DE SER BREVE, DADO QUE HAY MUCHAS PARTICIPACIONES SOBRE ESTE TEMA, SECUNDO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO AQUÍ POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, Y ADEMÁS ABONO A LOS COMENTARIOS Y A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO, CON LA LAMENTABLE CONDUCTA QUE DESEMPEÑÓ AL FINALIZAR LA COMPARECENCIA EL DÍA DE AYER EL FISCAL ESPECIALIZADO ANTICORRUPCIÓN, EL LICENCIADO CANALES, EN DONDE ENTRE OTRAS COSAS NOS DIJO QUE NOS IBA A PERSEGUIR HASTA EL FIN DEL MUNDO, ENTRE OTRAS AMENAZAS MÁS. LA CONSTITUCIÓN HACE MUCHOS AÑOS PREVIO PRECISAMENTE ESE ESCENARIO, EL CUAL ACONTECIÓ, EN DONDE SE NOS AMENAZÓ POR UNA AUTORIDAD DE LA PROCURADURÍA A LOS LEGISLADORES, Y PRECISAMENTE PARA PODER TENER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE CRITICA A LOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO. ESTAMOS SIENDO REPRIMIDOS VERBALMENTE, Y PROBABLEMENTE CON ACCIONES, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PORQUE NO TUVO LA TOLERANCIA DE ESCUCHAR NUESTRA OPINIÓN. ESTUVE EN DESACUERDO EN LA MANERA EN LA QUE ÉL PLANTEÓ SU PLAN DE TRABAJO, EN DONDE DIJO QUE A CORRUPTOR O CORROMPIDO SI CONFESABA PRIMERO LO PERDONABA, A LO QUE ÉL ME DIJO, QUE ASÍ IBA A SER, Y LE DIJE QUE DE NINGUNA MANERA YO IBA A ACEPTAR ESA POSICIÓN, PORQUE ES UN DELITO BILATERAL Y NO HAY EXCEPCIONES, NI ES PROGRAMA DE TESTIGOS PROTEGIDOS, NI NADA POR EL ESTILO. COINCIDO EN LO QUE PRECISÓ HÉCTOR GARCÍA, DE QUE ESTE TIPO DE ESCENARIOS SE PRESTA A CORROMPER PRECISAMENTE A TESTIGOS, PARA CASTIGAR PROBABLEMENTE

INJUSTIFICADAMENTE A PERSONA AQUELLA QUE NO LE GUSTE AL ESTADO. LE INSISTÍ EN QUE SU TRABAJO DEBE SER PAREJO, Y QUE SI NO PODÍA Y SI TENÍA PRETEXTOS QUE RENUNCIARA Y SE SEPARARA DEL CARGO. EN REPETIDAS OCASIONES SE JACTÓ, PORQUE ASÍ FUE, DE NO SER PENALISTA, DE CONOCER SUPERFICIALMENTE LA MATERIA PENAL Y QUE POR ESO NECESITABA ASESORES. ¿CÓMO ES POSIBLE QUE EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ALGUIEN QUE DESCONOZCA LA MATERIA MÍNIMA BÁSICA PARA DESEMPEÑARLA SE LE OTORGUE ESTE CARGO? QUEDAN MUCHAS DUDAS, PERO LA QUE QUEDÓ ACLARADA ES LA FALTA DE RESPETO A CADA UNO DE NOSOTROS, EXCEPTUO A DOS; DIJO QUE NO PODÍA TRABAJAR NI ACTUAR EN CONTRA DE NADIE, PORQUE NO SE PRESENTAN DENUNCIAS, Y ÉL HOY EN LA MAÑANA INICIÓ SIN DENUNCIA ALGUNA, A BASE DE UN CHISME, CUARENTA ACCIONES EN CONTRA DE CUARENTA DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA NADA MÁS PORQUE NO LE GUSTÓ LO QUE LE DIJIMOS EL DÍA DE AYER. QUÉ CLASE DE JUSTICIA PUEDE ESPERAR NUEVO LEÓN. DICE QUE PARTICIPA EN ESTO PORQUE QUIERE HACER UN MEJOR MÉXICO, UN MEJOR ESTADO, QUE PORQUE HA ESTADO DECEPCIONANDO, CUANDO BIEN PUDO HABER INICIADO HACER CUARENTA O CINCUENTA AÑOS A CAMBIAR LO QUE DICE QUE LE HA DISGUSTADO DURANTE TANTO TIEMPO. PERO ES MUY FÁCIL SER ALTRUISTA CUANDO YA ERES RICO, ES MUY FÁCIL SER GENEROSO CUANDO TE SOBRA TODO, AHORA HAY QUE VER QUE CUADREN LOS NÚMEROS, QUE CUADREN LAS ACCIONES, QUE CUADRE ESE MODELO EJEMPLAR QUE DICE QUE TIENE, CON LA PAPELERÍA CON LA QUE INGRESO A TRABAJAR A LA FUNCIÓN PÚBLICA. ESE CRUCE QUE LO HACE DE ABOGADO POSTULANTE A FUNCIONARIO PÚBLICO NO LE ENGROSÓ LA PIEL. NO ES LO MISMO ESTAR LANZANDO PIEDRAS Y ESCONDIENDO LA MANO A TRAVÉS DE ASOCIACIONES CIVILES Y ONG'S, QUE ENTRAR A DONDE ES DE VERDAD, A DONDE DEBEMOS DE HACER LAS ACCIONES, Y NOSOTROS, TODAS LAS BANCADAS, LAS INCLUYO A TODAS, HEMOS TENIDO LA MAYOR PARTE DE NOSOTROS EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y AHORA SE ESTÁN DANDO ELLOS CUENTA QUE NO ES FÁCIL, QUE NO ES PAPITA, Y QUE AHORA QUE SON CUESTIONADOS REACCIONAN IRACUNDOS, COLÉRICOS...

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SU PARTICIPACIÓN.

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ CONTINUÓ: “Y DE UNA MALA MANERA FALTANDO AL RESPETO DE LO QUE FUE UN INTERROGATORIO LEGÍTIMO, FUNDAMENTADO Y AL CUAL ÉL VOLUNTARIAMENTE LLEGÓ Y ACCEDIÓ. ES CUANDO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “VOY A TOMAR NOTAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, LA HISTORIA NOS DECÍA, SE ACORDARÁN DEL EMPERADOR JULIO CÉSAR, LA HISTORIA DICE QUE CUANDO SU ESPOSA POMPEYA ASISTIÓ A UNA ORGÍA, LE PIDE EL DIVORCIO, Y ENTONCES, LAS MATRONAS DE ROMA VAN Y LE PIDEN A JULIO CÉSAR QUE REVOQUE EL DIVORCIO. PORQUE ESTABA PERMITIDO QUE CIERTAS SEÑORAS DE SOCIEDAD ACUDIERAN A ESTOS ESPECTÁCULOS, Y LAS MATRONAS ALEGABAN QUE LA ESPOSA DEL CÉSAR SOLO HABÍA IDO DE ESPECTADORA, Y JULIO CÉSAR CONTESTA CON AQUELLA FRASE CELEBRE, Y DICE QUE: “LA ESPOSA DEL CÉSAR NO SOLO DEBE SER HONESTA, SINO PARECERLO”. LO MISMO SUCEDE EN NUEVO LEÓN, EL SUBPROCURADOR DEL BRONCO NO SOLO DEBE SER HONESTO, DEBE DE PARECERLO, Y DESAFORTUNADAMENTE AYER NOS ENCONTRAMOS CON QUE AL MENOS CINCO COSAS ME PARECEN GRAVÍSIMAS DE ESTA COMPARENCIA: LA PRIMERA, ACEPTA HABER RECIBIDO LOS FAMOSOS SEIS MILLONES DE DÓLARES QUE SIEMPRE HABÍA DICHO QUE NO HABÍA RECIBIDO; NÚMERO DOS, ACEPTA NO SER ESPECIALISTA EN LA MATERIA PENAL, ESTO ES RIDÍCULO, ES A TODAS LUCES ABSURDO. TENEMOS UN SUBPROCURADOR QUE SU ÚNICA FUNCIÓN ES LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PENALES, Y EL SEÑOR NO SABE DE LA MATERIA PENAL, ESO LO DIJO ÉL, NO LO DIJE YO; TERCERA COSA, DIJO QUE NO LE HABÍA AVISADO AL GOBERNADOR QUE TENÍA PROCEDIMIENTOS EN SU CONTRA, SE LO DIJO A FERNANDO ELIZONDO, A MIGUEL TREVIÑO QUE YA NO TRABAJA POR CIERTO EN EL GOBIERNO, PERO A QUIEN LO DESIGNÓ COMO SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN NO SE LO DIJO;

DIJO TAMBIÉN QUE DESCONOCÍA SI TENÍA MÁS PROCEDIMIENTOS EN SU CONTRA, PERO PROBABLEMENTE HABÍA Y NO SE LOS HABÍA NOTIFICADO; DIJO MUCHAS COSAS QUE ME PARECE QUE AUN CON EL AUXILIO DE SU ABOGADO DEFENSOR, QUE DESDE QUE LLEGA EL SEÑOR CON UN ABOGADO DEFENSOR, YO ME PREGUNTÓ ¿DE QUÉ SE TIENE QUE DEFENDER?, NO ESTÁBAMOS CONSTITUIDOS EN GRAN JURADO, NO ESTÁBAMOS INICIANDO UN PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO, ESTÁBAMOS SOLAMENTE LLAMÁNDOLO A COMPARECER PARA CONOCER LOS HECHOS Y PODER LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN, PERO LLEGA ACOMPAÑADO DE SU ABOGADO DEFENSOR, Y EN ESA DEFENSA, QUE VALÍA MÁS HABERSE QUEDADO CALLADO, NOS DICE MUCHAS COSAS QUE LO INculpAN Y ES CIERTO. HOY VIENE NUESTRO COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA CESAR, PARA DESTITUIR AL SUBPROCURADOR ERNESTO CANALES, EL CUAL APOYAMOS, PERO LES VOY A DECIR MÁS ALLÁ DE LAS RAZONES QUE HOY SE EXPRESARON QUE PARA MUCHOS PUEDEN SER SUBJETIVAS ¿PORQUÉ SE DEBE DE IR? PORQUE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 98 EN SU FRACCIÓN CUARTA, QUE SI ES PROCESADO Y ACUSADO, CUALESQUIERA QUE FUERA LA PENA POR FRAUDE, POR ROBO, POR ABUSO DE CONFIANZA, ESTÁ INHABILITADO PARA EL CARGO. Y LES VOY A DECIR CUÁL ES LO GRAVE DE ESTA SITUACIÓN, LO GRAVE ES QUE EL SEÑOR NOS DICE, PORQUE TAMBIÉN VIENE Y MEDIO PRESUME COSAS, QUE ESTÁ PERSIGUIENDO, QUE ESTÁ INVESTIGANDO, POR CIERTO NUNCA SE COMPROMETE A METER A NADIE A LA CÁRCEL, PERO IMAGINEMOS QUE ESTÁ LLEVANDO POR FIN UN PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE ALGÚN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR O DE SU ADMINISTRACIÓN, Y EL SEÑOR LLEVA ESE PROCEDIMIENTO, VA A MITAD DEL CAMINO, Y TÓMALA, RECAE UNA SENTENCIA DE LOS JUICIOS QUE TRAE ABIERTO EN SU CONTRA Y QUEDA INHABILITADO, ¿SABEN LO QUE ES EL COSTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE ESO?, ALTÍSIMO, TODA LA INVESTIGACIÓN QUE PUDO HABER LLEVADO A CABO PARA METER A UN EX FUNCIONARIO A LA CÁRCEL SE CAE EN ESE MOMENTO, PORQUE EL SEÑOR NO SABEMOS SI HOY, MAÑANA, PASADO DENTRO DE DOS MESES LE PUEDAN DICTAR UNA SENTENCIA, EN LA CUAL EN AUTOMÁTICO LO DEJEN INHABILITADO PARA EJERCER EL CARGO, ESE ES EL

RIESGO. EL RIESGO ES TENER UN FISCAL TOTALMENTE VULNERABLE, VULNERABLE DE QUE SUS INVESTIGACIONES SE CAIGAN POR LOS HECHOS QUE ÉL COMENTA ADEMÁS SON DE SU VIDA PRIVADA, PERO QUE NECESARIAMENTE TRASCIENDEN A LA VIDA PÚBLICA...

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SU PARTICIPACIÓN.

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS CONTINUÓ EXPRESANDO: “TERMINO DIPUTADO PRESIDENTE. QUISIERA QUE FUERA IGUAL DE COMPLACIENTE QUE CON LOS OTROS ORADORES. EN EL CASO DE LA VIDA PRIVADA QUE TRASCIENDE A LO PÚBLICO, EL GOBERNADOR DEBE DE ACTUAR, Y LE VOY A AÑADIR UN FUNDAMENTO A LO QUE YA FUE EXPRESADO POR MI COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA EN SU PUNTO DE ACUERDO. HAY UNA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESA LEY DEL SERVICIO CIVIL REGULA LAS RELACIONES DE TODOS LOS TRABAJADORES, INCLUIDOS LOS DE PRIMER NIVEL, COMO SON LOS SUBSECRETARIOS, Y NOS DICE ALGO QUE PARA MÍ ES FUNDAMENTAL EN ESTA DISCUSIÓN, EL ARTÍCULO 39 SEÑALA QUE EL NOMBRAMIENTO DE DICHOS TRABAJADORES SOLO CESARÁ SIN EFECTOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ESTADO EN LOS SIGUIENTE CASOS, Y VOY A SEÑALAR SOLO DOS FRACCIONES QUE ME PARECEN IMPORTANTES: LA PRIMERA, CUANDO EL TRABAJADOR INCURRIERA EN FALTAS DE PROBIDAD Y HONRADEZ, O CUANDO POR SUS IMPRUDENCIAS, DESCUIDOS, NEGLIGENCIAS PUEDA PONER LA SEGURIDAD DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, O DE LAS PERSONAS QUE AHÍ SE ENCUENTREN COMPROMETIDA, Y SOBRE TODO TAMBIÉN ALGO QUE ME PARECE MUY RELEVANTE; POR HABERLE MENTIDO A SU JEFE, ÉL LO DIJO, LE OCULTO INFORMACIÓN A SU JEFE, Y ADEMÁS SUS ACTOS, SUS IMPRUDENCIAS, SUS NEGLIGENCIAS PONEN EN RIESGO LA LABOR DE LA DEPENDENCIA EN DONDE ESTÁN TRABAJANDO. SE LE PUEDE CESAR, QUE SE LE CESE, QUE EL GOBERNADOR TENGA LA CONCIENCIA DE NO PONER EN PELIGRO LOS PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO, ESA ES LA GRAVEDAD. YA NO ME VOY A METER EN LO SUBJETIVO, AHORITA SEGURAMENTE LO VAN A PLATICAR, EL AMENAZAR, EL AMEDRENTAR, EL

SEÑALAR QUE VA A PERSEGUIR, ESO TODAVÍA LO PUDIÉRAMOS DEBATIR, LO QUE NO PUEDE ESTAR A DEBATE, ES QUE ESTÁ PONIENDO EN RIESGO LAS INVESTIGACIONES QUE LLEVA A CABO, PORQUE NADIE SABE NI EL MISMO LO SABE, SI EL DÍA DE MAÑANA ES SENTENCIADO POR CUALQUIER RAZÓN A ESTAR INHABILITADO PARA EL CARGO. ES CUANTO, Y GRACIAS POR SU TOLERANCIA Y PACIENCIA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTÁN LLEVÁNDOSE A CABO LA SESIÓN DE COMISIÓN DE QUINTA Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. VOY A SER MUY BREVE, PORQUE CREO QUE YA SE EXPRESÓ MUCHO DE LO QUE YA SE DIJO DE ESTE ASUNTO, Y NO QUISIERA YA DEMERITAR LO QUE EXPRESÓ EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, PERO PUES SI ME LO PERMITEN, YO QUISIERA DECIR QUE AYER FUE UN MAL DÍA PARA ERNESTO CANALES, FUE UN MAL DÍA PORQUE SE SALIÓ DE SUS CASILLAS, NOS DIO, NOS DEMOSTRÓ QUIEN ES ESTA PERSONA, Y YO VOY A HACER UN RECUENTO MUY BREVE. YO LE PEDÍ EN DOS OCASIONES QUE CONSIDERARA, POR LAS RAZONES QUE EXPUSE QUE ERA POR LO PERSONAL EN DECIR DE SU TRAYECTORIA, PORQUE ME PARECÍA PENOSO EL ASUNTO QUE ÉL ESTABA ENFRENTANDO, ME PARECÍA QUE SU ARRAIGO EN EL GOBIERNO PARECERÍA MAYOR DESPRESTIGIO PARA JAIME RODRÍGUEZ, Y UNA TERCERA RAZÓN QUE YO ARGUMENTABA, PORQUE ME PARECÍA QUE TARDE QUE TEMPRANO LO IBAN A DAR DE BAJA POR ESTA MISMA RAZÓN. HOY, Y CON EL RIESGO DE PARECER DISCO RAYADO COMO ÉL LO DIJO, ME UNO Y RATIFICO LO QUE AQUÍ HÉCTOR GARCÍA COMENTÓ, Y PIDO ESTA SITUACIÓN, ESTE VOTO DE APOYO PARA EL CESE INMEDIATO DEL SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN. Y A DIFERENCIA DE LO QUE COMENTÓ MI ANTECESOR EN ESTA TRIBUNA, A MÍ SI ME PARECE INADMISIBLE LAS AMENAZAS A ESTE PODER, COMO QUE YA SE ESTÁ HACIENDO

COSTUMBRE DE PARTE DEL EJECUTIVO QUERERENOS AMENAZAR, Y PEOR AÚN EN LA PERSONA QUE SE TRATA ERNESTO CANALES. PROFIRIÓ DOS AMENAZAS DIRECTAS A DOS COMPAÑEROS, Y ESO ES INADMISIBLE PARA CUALQUIER LEGISLADOR; SEGUNDO, MUESTRA UNA INTOLERANCIA TAL QUE INCLUSO SE ATREVE A DECIR QUE VA A USAR SU CARGO PARA DIRIGIR UNA ACCIÓN PENAL O UNA ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS. PORQUE SE DIRIGIÓ A DOS, PERO HABLÓ EN PLURAL, Y DIJO QUE IBA A UTILIZARLO PARA PERSEGUIRNOS A TODOS. HOY CREO QUE YA DECLARÓ Y DIO MUESTRAS DE ESO. PERO PEOR AÚN, ES INCONGRUENTE, PORQUE DECLARÓ AYER QUE EN SU CASO ÉL ERA INOCENTE HASTA QUE SE HUBIESE UNA SENTENCIA, PERO SI LEEMOS SUS DECLARACIONES DE HOY, DESDE QUE PUESTO, SIEMPRE DECLARA CULPABLE A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR SIN QUE HAYA UN DEBIDO PROCESO. ENTONCES, Y LO DIJE Y SE LO DIJE EN LA TRIBUNA AYER, NO ME ESCONDÍ, PARECE QUE EL SEÑOR QUIERE QUE SE HAGA JUSTICIA EN LOS BUEYES DE MI COMPADRE, PERO NO EN LOS PROPIOS, Y ESO SE LLAMA INCONGRUENCIA. POR LO TANTO QUE SÍ QUEDE CLARO, Y AQUÍ QUIERO TAMBIÉN DEJARLO, PORQUE ESTO NO SE HA TOCADO. ESTA POSTURA QUE ESTAMOS REFLEJANDO NO ES POR MIEDO, NO QUEREMOS NI ENCUBRIR NADA, NI NADIE, PORQUE TAMBIÉN DICE QUE PORQUE ESTÁ PISANDO CALLOS HABEMOS QUIEN NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA, ESO NO ES CIERTO. EN ESTA TRIBUNA HEMOS DICHO QUE SE INVESTIGUEN HASTA LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS, Y SI HAY ACTOS, QUE SE HAGAN Y NOSOTROS FUIMOS LOS PRIMEROS QUE DIJIMOS EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, ÉL SOLO SE PUSO LA SOGA AL CUELLO. ASÍ ES QUE NO QUIERAN USAR UN ARGUMENTO FALAZ EN ESE SENTIDO. ESTA SOBERANÍA SE DECLARA EN ABSOLUTO APOYO A LA TRANSPARENCIA, Y RATIFICO LO QUE MI COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA DIJO, CESE AL SEÑOR CANALES, Y ESPERO QUE LOS DIPUTADOS PRO GUBERNISTAS, PRO BRONQUISTAS DE ESTA SOBERANÍA TAMBIÉN APOYEN ESO, PORQUE ATENTA CONTRA LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS, NO SOLO ES UN ASUNTO MENOR, ESTO ATENTA CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE NOSOTROS LOS DIPUTADOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. **PRESIDENTE**: “DEME UN SEGUNDITO POR FAVOR. LES PIDO POR FAVOR A LAS DOS COMISIONES QUE PASEN AL RECINTO, SOLAMENTE PARA ABRIR LOS TURNOS CORRESPONDIENTES AL DEBATE QUE ESTAMOS LLEVANDO, YA HAY LOS TRES TURNOS UTILIZADOS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. **PRESIDENTE** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. **DIPUTADOS** QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI SEÑOR **PRESIDENTE**. NADA MÁS PARA APOYAR YA POR TODO LO ANTES DICHO EL PUNTO DE ACUERDO DEL **DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA**, PARA PEDIR LA DESTITUCIÓN DEL LICENCIADO CANALES, TAMBIÉN POR SU CARÁCTER QUE MOSTRÓ AYER, MOSTRÓ SU INTOLERANCIA Y SU PREPOTENCIA, YO CREO QUE ES UN RASGO QUE NO DEBE DE TENER UN FUNCIONARIO PÚBLICO Y SOBRE TODO EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN. ES CUANTO GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE **PRESIDENTE**, **COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS**, RESPALDAR EL POSICIONAMIENTO DE MI **COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA**, EL SEÑOR **ERNESTO CANALES** EL DÍA DE AYER, DEMOSTRÓ NO SER UNA PERSONA HONESTA, YA QUE ÉL ACEPTÓ QUE HABÍA OMITIDO DECIRLE AL GOBERNADOR EL ANTECEDENTE QUE SALIÓ A LA LUZ PÚBLICA, NO OBSTANTE EL NOMBRAMIENTO AL QUE ÉL ESTABA PROPUESTO. TAMBIÉN ME PREOCUPÓ MUCHO EL HECHO DE QUE NO CONOCIERA LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ENTONCES YO

CREO QUE APARTE DE TODO ESTO PUES LE FALTA PREPARACIÓN PARA ESTAR EN EL PUESTO, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES EN EL MISMO SENTIDO, APOYANDO A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA. A MI LA VERDAD LO QUE MÁS ME PREOCUPA. ES QUE SI ESTAMOS CONSTRUYENDO, ESTAMOS HACIENDO TODO EL ESFUERZO POR CONSTRUIR UN MEJOR ESTADO. NACE UNA FIGURA NUEVA COMO LO ES EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, EN EL ESTADO, PUES YO CREO QUE LO QUE MENOS PUEDE PASAR ES ESTO, QUE LA PERSONA QUE ESTE ENCABEZANDO DICHA POSICIÓN PUES SEA UNA PERSONA HONORABLE, Y ADEMÁS QUE TENGA LA SENSIBILIDAD DE ACEPTAR LAS OBSERVACIONES O CUALQUIER COMENTARIO, SIN QUE LLEGUE A CONVERTIRSE EN UNA DISCUSIÓN COMO LA QUE DESAFORTUNADAMENTE SE PRESENTÓ EL DÍA DE AYER. CREO QUE LA PERSONA QUE OSTENTA ESE CARGO, DEBE SER UNA PERSONA CON UNA HONORABILIDAD RECONOCIDA, Y BUENO DESGRACIADAMENTE EN ESTE CASO HAY SITUACIONES QUE LO PONEN EN DUDA, ADEMÁS COMO ES EL CASO DE LA SEÑORA CUSI, ES EL CASO DE LA SITUACIÓN DE IRRESPONSABILIDAD QUE SE VIVIÓ EN UNA SITUACIÓN MÉDICA POR AHÍ, Y QUE DEJÓ A UNA PERSONA EN UN ESTADO MUY LAMENTABLE, Y BUENO YO CREO QUE ES DE PENSARSE, Y LA VERDAD PUES TODO EL APOYO A NUESTRO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. VENGO A APOYAR A MI COMPAÑERO EN EL POSICIONAMIENTO QUE HIZO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, DEBIDO A QUE NO PUEDO CONCEBIR QUE UN FISCAL ANTICORRUPCIÓN PUEDA TENER CUESTIONAMIENTOS PERSONALES DE FRAUDE. UNA PERSONA CON ESE CARGO DEBE DE SER UNA PERSONA INTACHABLE, SIN TENER NADA QUE AVERIGUARLE DEL PASADO, NI DE HACE 10 AÑOS, NI HACE 5, NI DE AHORITA, NI DE AYER. SE ME HACE MUY PENOSO LA SITUACIÓN QUE SE VIVIÓ AYER,

LAMENTABLEMENTE, Y LA VERDAD FUE UNA FALTA DE RESPETO MUY GRANDE PARA MIS COMPAÑEROS, FUE MUY LAMENTABLE EL HECHO DE QUE, NOSOTROS COMO EN CARÁCTER DE DIPUTADOS TENGAMOS LIBRE EXPRESIÓN, PARA ESO SE HIZO EL FUERO, PARA PODER HABLAR Y EXTERNAR LO QUE SENTAMOS Y LO QUE VEAMOS MAL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PRIMERO QUE NADA PARA SUMARNOS A LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL PROPONENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, TAMBIÉN POR LO YA DICHO POR NUESTRO COORDINADOR EL DIPUTADO ARTURO SALINAS, Y SIMPLEMENTE CONTINUAR CON LA REFLEXIÓN DE UN TEMA QUE CONSIDERO SUMAMENTE DELICADO, Y CREO QUE TAMBIÉN YA LO HAN EXTERNADO COMPAÑEROS EN EL USO DE LA TRIBUNA, QUE ES EL INTENTO POR PARTE DE UN FUNCIONARIO DEL PODER EJECUTIVO DE AMEDRENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO, PORQUE CUANDO SE AMENAZA A UN INTEGRANTE DE ESTE PODER, SE NOS AMENAZA A LOS 42, PORQUE FINALMENTE SOMOS UN PODER TODOS LOS AQUÍ PRESENTES, Y HOY ES ESTE HECHO EL CUAL ESTAMOS DENUNCIANDO, QUE LAMENTABLEMENTE OCURRIÓ AL FINALIZAR LA SESIÓN DE LA COMPARECENCIA, PERO MAÑANA PUDIÉRAMOS TRAER CUALQUIERA DE LOS AQUÍ PRESENTES. ES MOMENTO QUE COMO PODER LEGISLATIVO MANDEMOS UN CLARO, UN CONTUNDENTE MENSAJE QUE NO VAMOS A PERMITIR QUE NINGÚN OTRO PODER, MÁXIME EL PODER EJECUTIVO, INTIMIDE, AMENACE, O DE ALGUNA MANERA UTILICE SUS FACULTADES PARA DIEZMAR LO QUE CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDE A ESTE PODER, QUE ES CUESTIONAR AL EJECUTIVO, ESA ES LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DE UN PODER LEGISLATIVO, ASÍ NACIERON LOS PODERES LEGISLATIVOS HACE MUCHOS SIGLOS, PRECISAMENTE COMO UN CONTRAPESO AL EJERCICIO DEL PODER POR PARTE DE QUIEN TIENE LAS FACULTADES EJECUTIVAS. ENTONCES EN ESE SENTIDO SUSCRIBIMOS TODAS Y CADA UNA DE LAS PETICIONES QUE SE HACEN EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y CREO QUE ES IMPORTANTE QUE SEA APROBADO POR UNANIMIDAD ESTE PUNTO DE ACUERDO AL MOMENTO EN QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EL DÍA DE HOY, PORQUE TENEMOS REPITO, QUE

MANDAR UN MENSAJE CLARO AL PODER EJECUTIVO QUE NO SEREMOS REHÉN DE NINGÚN FUNCIONARIO, Y QUE DEBEMOS SER RESPETADOS PORQUE NUESTRA INVESTIDURA Y LA REPRESENTACIÓN POPULAR ASÍ NOS LO DA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “TOTALMENTE PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO DEL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, YA QUE PESA SOBRE ERNESTO CANALES UNA ACUSACIÓN DE FRAUDE, QUE EL FISCAL SIN MAYOR RAZÓN LO DICE, QUE ESOS 6 MILLONES DE PESOS FUERON SUS HONORARIOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR CONTUNDENTEMENTE EL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, PORQUE EN DEFINITIVA NO ES ADMISIBLE QUE EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN QUIEN SE DECÍA, SE DIJO SIEMPRE ÍNTEGRO, PUES NOS FUIMOS A ENTERAR POR ÉL MISMO LA TARDE AYER, QUE EFECTIVAMENTE HABÍA RECIBIDO 6 MILLONES DE DÓLARES, INCLUSO TAMBIÉN ACEPTÓ HABER SIDO CORRUPTO EN DIFERENTES OCASIONES Y MOMENTOS DE SU VIDA, LO CUAL HABLA DE SU DOBLE MORAL, Y DESDE LUEGO QUE ES ALGO QUE NO PODEMOS PERMITIR EN UN CARGO TAN DELICADO COMO EL QUE ÉL OSTENTA HASTA ESTE MOMENTO. ENTONCES APOYO Y ME SUSCRIBO AL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. APOYO TOTAL E INCONDICIONAL AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, EL DE PEDIR LA RENUNCIA DEL LICENCIADO ERNESTO CANALES, PUES NO ES CONCEBIBLE QUE EL SEÑOR ERNESTO CANALES, SE HAYA ATREVIDO A

AMENAZAR DE USAR SU PUESTO PARA PERSEGUIR A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO. CUENTE CONMIGO AMIGO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, SUBE A ESTA TRIBUNA PARA MOSTRAR SU APOYO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, EN DISCUSIÓN EN LA QUE SE SOLICITA LA DESTITUCIÓN DEL SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL LICENCIADO ERNESTO CANALES. LO ANTERIOR LO HACEMOS BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN NUESTRO ESTADO EL TEMA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA SIDO UNA DEMANDA CONSTANTE DESDE HACE MUCHOS AÑOS DE PARTE DE LOS NUEVOLEONESES, Y NO ES UNA PETICIÓN EXCLUSIVA DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO OBSTANTE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SI HA HECHO SUYA LA BANDERA CONTRA LA CORRUPCIÓN, POR LO CUAL LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN LOS CONSTANTES ESCÁNDALOS POR LAS ACCIONES DE MUCHOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE CONTRADICEN ESTA PROPAGANDA OFICIAL. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, ES INCONCEBIBLE QUE QUIEN ENCABEZA EL ÁREA CONTRA LA CORRUPCIÓN, SEA UNA PERSONA QUE PARECE QUE CARECE DE INTEGRIDAD DE ÉTICA PARA DESEMPEÑAR CABALMENTE SUS FUNCIONES. EL PROCESO JUDICIAL EN EL QUE EL LICENCIADO CANALES ESTA INMERSO, NO SOLO LE RESTA AUTORIDAD PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SI NO TAMBIÉN PONE EN TELA DE JUICIO LA IMPARCIALIDAD CON LA QUE UN ÓRGANO DE ESTE TIPO DEBE ACTUAR. LA COMPARECENCIA DE AYER DEL LICENCIADO CANALES, ADEMÁS DE SER REVELADORA POR LAS RESPUESTAS QUE DIO A LAS DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS, TAMBIÉN REFLEJÓ LA SOBERBIA CON LA QUE SE ESTA CONDUCIENDO EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, POR CREERSE INMACULADO Y ALEJADO DE CUALQUIER SOSPECHA O CONDUCTA ILEGAL. PARA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESULTA PREOCUPANTE LA ACTITUD DEL LLAMADO ZAR ANTICORRUPCIÓN DE MANTENERSE EN EL PUESTO, PESE A LAS EVIDENCIAS QUE ÉL MISMO HA ADMITIDO, Y QUE LO PONE EN DUDA PARA EL PUESTO QUE

DESEMPEÑA, DADO QUE SE NIEGA A RENUNCIAR O POR LO MENOS A RETIRARSE PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES, LO QUE EVIDENTEMENTE GENERA MÁS SOSPECHAS. ES POR ELLO QUE APOYAMOS LA PROPUESTA DE SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE HACIENDO USO DE SUS FACULTADES RETIRE AL LICENCIADO CANALES DE SU CARGO, PARA QUE EN SU LUGAR SE DESIGNE A UNA PERSONA LIBRE DE CUALQUIER DUDA O SOSPECHA, Y QUE MÁS QUE AFECTAR AYUDE A LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADA LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SI AQUÍ DESDE MI CURUL, SOLAMENTE, PARA COMO GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, SUMARNOS A LA PROPUESTA QUE HIZO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA. LAMENTABLEMENTE EL DÍA DE AYER LO QUE SE VIVIÓ EN ESTA SALA, YO CREO QUE ES UN HECHO QUE NOS PREOCUPA A TODOS LOS NUEVOLEONESES, Y MUY EN LO PARTICULAR A ESTE PODER LEGISLATIVO. LA ACTITUD DEL CIUDADANO QUE NOS VISITÓ, PUES YO CREO QUE NOS DEJÓ MUCHAS DUDAS A TODOS LOS QUE LLEVÁBAMOS UNA POSTURA DIFERENTE A LO QUE ESCUCHAMOS DE RESPUESTA Y DE PLANTEAMIENTO. POR LO TANTO YO CREO QUE NOS SUMAMOS TOTALMENTE A LO PROPUESTO DEL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, Y SECUNDAMOS SU PROPUESTA, QUE YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE SE LE SEPRE DEL CARGO PARA QUE REALMENTE CONOZCAMOS A CIENCIA CIERTA CUAL ES LA POSTURA, LA POSICIÓN QUE GUARDA EL LICENCIADO CANALES CON RESPECTO A LAS ACUSACIONES QUE TIENE. ESTAMOS DE ACUERDO TOTALMENTE CON HÉCTOR GARCÍA, GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. SIMPLEMENTE NADA MÁS PARA APOYAR TODO LO COMENTADO YA POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, DADO QUE POR LO EXPRESADO EL DÍA DE AYER POR EL PROPIO LICENCIADO CANALES, CARECE DE EXPERIENCIA EN MATERIA PENAL. LO CUAL ES INAUDITO EN EL PUESTO EN EL QUE OCUPA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NOSOTROS QUEREMOS APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE EL COMPAÑERO LICENCIADO HÉCTOR PONE A ESTA TRIBUNA. ¿POR QUÉ? PORQUE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTA NO CLARO EN LA GENERACIÓN Y EN LA DESIGNACIÓN DEL PUESTO, PUESTO QUE ÉL MISMO EL LICENCIADO CANALES, ACEPTA CIERTAS COSAS DONDE DEJA VER QUE NO, TAL VEZ PUEDA SER UN BUEN ABOGADO PROFESIONISTA, LITIGANTE, POSTULANTE PERO INCURRE EN LA SITUACIÓN DE QUE NO HUBO INFORMACIÓN FIDEDIGNA, Y ÉL LO ACEPTA, AL SEÑOR GOBERNADOR, ESTO DEJA MUCHO QUE VER PARA LA DESIGNACIÓN DE SU PUESTO. AUNADO A QUE NUNCA ACEPTÓ ANTES DE LA COMPARECENCIA, DE QUE EL HABÍA RECIBIDO EL DINERO, Y EN ESE SENTIDO TAMBIÉN OTRA SITUACIÓN QUE INCLUYE EN LA CUESTIÓN DE LA VERDAD, Y EN ESE SENTIDO AYER SI ACEPTÓ. QUE EL DINERO SE RECIBIÓ, Y TODAVÍA FALTA TRANSPARENCIA PARA VER DONDE QUEDÓ ESE DINERO. Y EN ESAS SERIES DE CUESTIONAMIENTOS, LOS PUNTOS QUE SE PUSIERON COMO PARTE DE ESTE EXHORTO, YO CREO QUE DEBE DE DARSE A LA OPINIÓN PÚBLICA SERIEDAD PARA QUE SE DEN RESPUESTAS POR PARTE DE CADA UNO DE LOS ENTES QUE CORRESPONDAN. EN ESE SENTIDO, EN NUESTRO PUNTO DE VISTA SE DEBE DE APOYAR PARA TENER MÁS CLARIDAD, MÁS TRANSPARENCIA LOS PUNTOS QUE SE ACORDARON Y QUE CREO QUE SE VAN ACORDAR POR PARTE DE ESTE PLENO, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES OBVIAMENTE PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DEL LICENCIADO HÉCTOR GARCÍA, Y LA VERDAD ME DA MUCHA TRISTEZA PORQUE ES OTRO ERROR MÁS DEL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO, VAN 6 MESES Y POR LO QUE SE HA CARACTERIZADO EN ESOS 6 MESES ES POR REGARLA UNA VEZ, Y LUEGO OTRA VEZ, Y LUEGO OTRA VEZ EN LAS DESIGNACIONES QUE A TENIDO. ES VERGONZOSO EL DESCARO CON EL QUE AYER EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, ACEPTA QUE A COSTILLAS DE LA DEFENDIDA CAPTARON 6 MILLONES DE DÓLARES. UNA FIGURA DE FISCAL ANTICORRUPCIÓN QUE DEBÍA SER LA MÁS LIMPIA, QUE DEBERÍAMOS EMPEZAR POR CASA, POR PONER LA MUESTRA Y A UNA FIGURA QUE LA GENTE ESTUVO PIDIENDO POR MUCHÍSIMO TIEMPO, QUE POR FIN ESTE CONGRESO HACE LO CONDUCENTE, GENERAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SE GENERA ESTA FIGURA, PARA PONER A LA PERSONA MENOS INDICADA EN ESE PUESTO, ES MUY LAMENTABLE. ME CONGRATULO DE QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DE LA LEGISLATURA ESTEMOS EN LA MISMA SINTONÍA, Y QUE SEPAN EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE SEPA EL GOBERNADOR QUE NO LO VAMOS A DEJAR AQUÍ, VAMOS A IR HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, Y SIEMPRE SEGUIREMOS PIDIENDO EL CESE DE ESTA PERSONA Y DE ESTA FIGURA, Y BUSQUEMOS A LA PERSONA IDÓNEA. ES MUY LAMENTABLE QUE TENGAMOS QUE NUEVAMENTE SUBIR A ESTA TRIBUNA PARA RECALCAR UN ERROR MÁS DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y UN ERROR MÁS EN UNA DESIGNACIÓN DE PARTE DEL GOBERNADOR. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE NUESTRO PRESIDENTE. YO QUIERO UNIRME A LA PROPUESTA DEL POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, Y APOYO IRRESTRICAMENTE A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES EN CADA UNO DE SUS POSICIONAMIENTOS ANTECEDIDOS. EN EL PODER LEGISLATIVO NO PODEMOS PERMITIR DE NINGUNA MANERA QUE SE LE FALTE EL RESPETO A NINGÚN LEGISLADOR, AQUÍ AFUERA TENEMOS EL MEJOR EJEMPLO DE UN GRAN

HOMBRE PRESIDENTE DE NUESTRA REPUBLICA, QUE DECÍA JUSTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”. NOS QUEDAMOS ACOSTUMBRADOS AL RESPETO Y SERIEDAD CON LA QUE SE MANEJABA LA ANTERIOR AUTORIDAD QUE MANEJABA EL RENGLÓN DE ANTICORRUPCIÓN, AHORA VEMOS EN EL LICENCIADO CANALES, SIN DUDA ALGUNA LA INTOLERANCIA A LOS COMENTARIOS Y CUESTIONAMIENTOS DEL PODER LEGISLATIVO. SÉ QUE EL LICENCIADO CANALES, QUE DEMOSTRÓ SER UN LITIGANTE MUY EFICAZ, DARÁ OPORTUNIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES INVESTIGUEN CADA DUDA QUE SE TIENE HACIA SU PERSONA, YO CREO QUE CUALQUIERA DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ LO HARÍA SIN NINGUNA DUDA. ES POR ELLO QUE QUIERO APOYAR IRRESTRICAMENTE ESTE POSICIONAMIENTO QUE HACE EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, PORQUE NO PODEMOS PERMITIR MÁS, QUE NADIE, NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO, CUANDO SE LE ES, SE LE INVITA A QUE PUEDA TENER LA OPORTUNIDAD DE BRINDARNOS A TODOS CONOCER SU HISTORIA PERSONAL, PORQUE SI TIENE MUCHO QUE VER LO PERSONAL, LO HEMOS VISTO EN MUCHOS CASOS, PARA PODER TENER UN CARGO DE ESTE TIPO, DE ESTA MAGNITUD QUE ES LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN. ES POR ELLO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL LICENCIADO CANALES LE BRINDE EL ESPACIO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE INVESTIGUE CUALQUIER DUDA QUE SE TENGA HACIA SU PERSONA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HACE 9 MESES ESTE GOBIERNO INDEPENDIENTE GANA LAS ELECCIONES, CON UNA BANDERA MUY CLARA QUE FUE EL ATAQUE A LA CORRUPCIÓN. UNA BANDERA MUY JUSTIFICADA POR LA CIUDADANÍA, UNA NECESIDAD QUE TIENE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, QUE SE TIENE QUE ATACAR DIRECTAMENTE, Y FUE UNA DE LAS CAUSAS PORQUE GANA JAIME RODRÍGUEZ, PORQUE HABÍA CONFIANZA EN EL ATAQUE A LA CORRUPCIÓN, HABÍA CONFIANZA EN QUE IBAN A PONER GENTE ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, PERO SOBRE TODO HABÍA ESPERANZA QUE IBA A HABER RESULTADOS. UNA VEZ QUE SE CREA LA FIGURA DEL SAR ANTICORRUPCIÓN, CONFIÁBAMOS TODOS EN LA FIGURA DE ERNESTO CANALES, NO LO

CONOCIÁMOS, O HABÍAMOS ESCUCHADO LOS QUE NO LO CONOCIÁMOS, QUE ERA UN BUEN ABOGADO, UN EXCELENTE ABOGADO QUE PRESIDÍA UNA A. B. P. RENACE, TENÍA CIERTO RENOMBRE, HACÍA ACCIONES ALTRUISTAS, Y VEÍAMOS Y CONFIÁBAMOS EN ESTA FIGURA DEL GOBERNADOR. YO PERSONALMENTE CUANDO LO NOMBRARON LE RECOMENDÉ A ERNESTO CANALES QUE NO ACEPTARA ESTE PUESTO, QUE EN ESTE PUESTO ÉL IBA A TERMINAR MAL ¿PORQUE IBA A TERMINAR MAL? PORQUE TODO SU PASADO IBA A SER SACADO, Y ES LO QUE ESTA PASANDO, PRÁCTICAMENTE NOS HEMOS DADO CUENTA QUE HA SIDO UN EXITOSO ABOGADO, A RAÍZ, DE REPENTE A SER CORRUPTO O CORRUPTOR DE OTROS ACTORES. Y AYER VIMOS UN ACTO INSÓLITO AQUÍ EN EL CONGRESO, DONDE AMENAZA A DOS COMPAÑEROS DE MI BANCADA, A HÉCTOR Y A TLÁLOC, PERO NO VE LAS IMPLICACIONES ERNESTO CANALES DE ESTA AMENAZA. AMENAZÓ A DOS AMIGOS MÍOS, PERO AMENAZÓ AL PODER LEGISLATIVO, QUE ESO ES LO MÁS GRAVE SEÑORES Y SEÑORAS, AMENAZAR A OTRO PODER, JUSTO CUANDO TRES HORAS ANTES YO ME HABÍA SENTADO CON EL LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ, EN UNA COMIDA DE CORDIALIDAD, DE COORDINACIÓN, DE RESPETO QUE ÍBAMOS A TRABAJAR JUNTOS, INCLUSO HOY EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SALE EN UN MEDIO DICRIENDO, QUE EL PODER LEGISLATIVO YA ES OTRO PODER AL MISMO NIVEL QUE EL EJECUTIVO, Y QUE ÍBAMOS A TRABAJAR DE LA MANO. AL MOMENTO QUE VEMOS ESTA AMENAZA DE ESTE FUNCIONARIO HACIA HÉCTOR Y HACIA TLÁLOC, VEMOS QUE LA FIGURA DE ERNESTO CANALES NO ES LA APROPIADA PARA ENCABEZAR LA SUBPROCURADURÍA. PRÁCTICAMENTE ES UNA FIGURA, ÉL REPRESENTA UNA FIGURA FRÁGIL, UNA FIGURA QUE YA NO TIENE CREDIBILIDAD ANTE LA SOCIEDAD, Y DONDE VEMOS CON SOSPECHA TODO SU PASADO. YA VIMOS EL CASO DE LA SEÑORA CUSI, PRÁCTICAMENTE LE ROBARON LOS 6 MILLONES DE DÓLARES, UN ACTO INSÓLITO TAMBIÉN, ROBARSE 6 MILLONES DE DÓLARES ES UNA CANTIDAD INSÓLITA EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN; DE REPENTE ESTAMOS INVESTIGANDO ROBOS EN LA CALLE, PERO ESTE ES EL ROBO MAYOR QUE HA HECHO, PIENSO EN LOS ABOGADOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN. Y VEMOS TAMBIÉN QUE LA AMENAZA, Y CITO, PORQUE YO ESTUVE AHÍ PRESENTE CUANDO AMENAZÓ A TLÁLOC Y A HÉCTOR. “PERO YA VERÁN, SON MÁS CORRUPTOS USTEDES Y LOS VOY A PERSEGUIR, YA VERÁN. ESTO YA ES

PERSONAL” ¿COMO VAMOS A TENER UN SUBPROCURADOR CUANDO VE LAS COSAS DE MANERA PERSONAL?, ¿COMO VAMOS A ESTAR TRANQUILOS EN ESTE PODER LEGISLATIVO, TENIENDO UN SUBPROCURADOR QUE AHORA SU META VA A SER ESTAR DETRÁS DE NOSOTROS?, ESTAMOS PREPARADOS PARA LAS REPERCUSIONES QUE ESTO VA A TENER, PERO NO NOS VA A CALLAR EL SEÑOR CANALES, NOSOTROS FUIMOS ELEGIDOS POR EL PUEBLO Y VAMOS A ESTAR DICHIENDO LO QUE LA GENTE NOS ESTA DICHIENDO QUE DIGAMOS. AYER SALIERON A RELUCIR VARIAS COSAS DEL SEÑOR ERNESTO CANALES, ¡Y QUE BUENO QUE SALIERON A RELUCIR! PORQUE FINALMENTE LA SOCIEDAD LO VA A CONOCER MÁS A FONDO. YO EN LO PERSONAL NO LO CONOCÍA, PERO A RAÍZ DE AYER, LA VERDAD NO CONFÍO EN LAS INVESTIGACIONES QUE SE VAN A HACER EN EL TEMA DE CORRUPCIÓN. ¿Y POR QUÉ DIGO ESTO? PORQUE DE REPENTE HAY VOCES QUE DICEN QUE ESTO ES TODA UNA TRAMA PARA PODER QUITAR A ERNESTO CANALES, PARA QUE SE PARALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE SE ESTÁN HACIENDO, CUANDO ES TODO LO CONTRARIO, LO QUE QUEREMOS ES QUE LAS INVESTIGACIONES QUE ESE ESTÁN HACIENDO SE LLEVEN EN TIEMPO Y FORMA, Y CON LA FIGURA DE ERNESTO CANALES, CUALQUIER LITIGIO QUE HAGAN HACIA SU PERSONA, O CUALQUIER PROCESO PENAL, COMO BIEN LO HAN DICHO VARIOS COMPAÑEROS, SU FIGURA ES VULNERABLE Y TODAS LAS INVESTIGACIONES PRÁCTICAMENTE VAN A QUEDAR EN CERO. SI JAIME A 6 MESES DE SU GOBIERNO QUIERE CAMBIAR EL TIMÓN DEL DESTINO DE SU GOBIERNO, ES EL MOMENTO PRECISO. EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN FUE DE LAS BANDERAS MÁS FUERTES, PRÁCTICAMENTE ESTA BANDERA YA ESTA QUEMADA, Y NO HAY MANERA DE QUE ESTA FIGURA LO ATAQUE DE FRENTE. TIENE JAIME LA OPORTUNIDAD DE ASIGNAR OTRO SUBPROCURADOR, MIENTRAS SE CREA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PERO AHORA LE RECOMENDAMOS A JAIME QUE ESCOJA A ALGUIEN QUE SE CONFIESE CON ÉL ANTES, QUE LE DIGA TODOS LOS PECADITOS QUE PUEDA TENER ESA PERSONA, Y QUE NO NADA MÁS LE DIGA A JAIME, QUE LE DIGA A LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN ¿PORQUE DEBE DE SER EL SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN? AL MOMENTO DE QUE ERNESTO CANALES ESTÉ Y SIGA EN ESE PUESTO, EL TEMA DE CORRUPCIÓN, DE ATAQUE A LA CORRUPCIÓN DE ESTE SEXENIO, PRÁCTICAMENTE LOS RESULTADOS VAN A SER CERO. LAS INVESTIGACIONES

QUE HAGA NO VAN A SER NEUTRALES, NO VAN A SER PARCIALES, VAN A SER AHORA CON UNA VENGANZA PERSONAL DEL SEÑOR, Y COMO ÉL BIEN DIJO “ESTO YA ES PERSONAL”, Y NO VAMOS A PERMITIR ESTO. MI TOTAL SOLIDARIDAD Y MI TOTAL APOYO A MIS AMIGOS GABRIEL Y A HÉCTOR, POR HABER TENIDO LA VALENTÍA DE AYER DE ENFRENTAR A ESTE SEÑOR, PERO SOBRE TODO YO QUIERO AGRADECER A TODAS LAS BANCADAS AQUÍ PRESENTES QUE SE SUMARON AL POSICIONAMIENTO DE HÉCTOR, Y QUE SEPAN, COMO BIEN DIJO HERNÁN SALINAS, QUE UN DÍA PODRÁ SER HÉCTOR, UN DÍA PODRÁ SER GABRIEL, YA UN DÍA FUI YO, EL DÍA DE MAÑANA PUEDE SER CUALQUIERA DE USTEDES, Y TENEMOS QUE ESTAR BIEN UNIDOS PARA PODER CONTRARRESTAR, Y COMO BIEN DIJO MANUEL GONZÁLEZ EL DÍA DE AYER, TENER UN EQUILIBRIO DE PODERES, QUE COMO ÉL DICE. LE DA LA BIENVENIDA AQUÍ EN NUEVO LEÓN, MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BIEN COMPAÑEROS, ANTE ESTA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO ACTUALMENTE EN EL CONGRESO, CREO QUE LO MÁS LAMENTABLE. PERDÓN CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DE USTEDES PRINCIPALMENTE COMPAÑEROS. CREO ES MI RESPONSABILIDAD VENIR AQUÍ A PONER UN POSICIONAMIENTO COMO PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, POR VARIAS RAZONES. PERO QUIERO EMPEZAR CON LA PRIMERA Y FUNDAMENTAL, EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE CUANDO INICIAMOS NUESTRO PRIMER PERIODO, FUIMOS MUY CLAROS EN NO SER UNA SOLAPA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO SOBRE TODO EXIGIENDO EL RESPETO Y LA AUTONOMÍA QUE DEBE DE EXISTIR ENTRE LOS PODERES. EL DÍA DE AYER FUE MUY LAMENTABLE, CREO QUE YA LO ESCUCHAMOS, Y LO MÁS TRISTE DE EL RESUMEN DE TODO LO QUE YA MIS COMPAÑEROS HAN

DICHO, ES QUE TERMINÓ SIENDO UNA PLÁTICA DE VER QUIEN ERA EL MÁS CORRUPTO EN PALABRAS DEL SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN ¿SI ÉL O LOS OTROS? ES UNA PENA, PORQUE EN RESUMEN CON TODO LO QUE HEMOS ESCUCHADO AQUÍ, HAY LOS 4 PILARES QUE CONVALECEN EN LA SITUACIÓN DE MANTENERSE EN EL PUESTO. SÍ RECIBIÓ EL DINERO, LO CUAL ES UN AGRAVANTE ANTE UN JUICIO QUE TIENE ABIERTO ACTUALMENTE; NO ES PENALISTA, Y ESO EVIDENTEMENTE VULNERA LAS SITUACIONES EN LAS QUE ÉL RECURRENTEMENTE HA INSISTIDO, IRÁ A PERSEGUIR A LOS QUE SE LES ACABÓ LA FIESTA; HA SIDO CORRUPTOR, Y CREO QUE ESTO ES LO MÁS LAMENTABLE QUE AYER ESCUCHAMOS, HUBIERA SIDO A UN TRÁNSITO, HUBIERA SIDO A AGENTES ADUANALES, HUBIERA SIDO HA QUIEN HAYA SIDO; Y ABUSÓ DE LA CONFIANZA DE SU JEFE, PORQUE NO LE DIJO A SU JEFE, SI NO LE DIJO SOLAMENTE AL COORDINADOR EJECUTIVO, Y LE HABÍA DICHO LA SITUACIÓN QUE GUARDABA, SU JUICIO AL COORDINADOR Y AL EXJEFE DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR, A MIGUEL TREVIÑO. YO QUIERO REAFIRMAR ESTE TEMA, APARTE DE APOYAR TAJANTEMENTE LA POSTURA DE MI COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA Y ASÍ COMO DE GABRIEL TLÁLOC, EN NO NADA MÁS RESPETAR A 2 PERSONAS POR SER PERSONAS, SI NO PORQUE SON DIPUTADOS, Y TAMBIÉN MI RESPONSABILIDAD ES CUIDAR LO QUE DICEN, TIENEN UN FUERO, TODOS USTEDES TIENEN UN FUERO, Y MI RESPONSABILIDAD ES CUIDAR DE QUE SE RESPETE, DE QUE LO QUE DIGAN NO NADA MÁS NO TENGA CONSECUENCIAS, SI NO QUE ES PARTE DE SU FUNCIÓN. EXIJO TAJANTEMENTE A CUALQUIER FUNCIONARIO DEL GOBIERNO ESTATAL, UNA VEZ MÁS ESTE RESPETO AL PODER LEGISLATIVO, CREO Y COMO CITA EL REFRÁN, LO CORTEZ NO QUITA LO VALIENTE, PERO LO PREOCUPANTE ES CUANDO LO VALIENTE SE VUELVE COBARDÍA, Y LO UTILIZAN COMO ABUSO DE PODER A TRAVÉS DE UN CARGO PÚBLICO. ES CUANTO Y POR SUPUESTO QUE ESTOY A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS A FAVOR (SERGIO ARELLANO BALDERAS, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, ROSALVA LLANES RIVERA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SERGIO PÉREZ DÍAZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA) 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

DD # 82 -SO-LXXIV-16.
MARTES 5 DE ABRIL DE 2016.